



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel DEL SGR**

ACTA No. 63

El nueve (09) de octubre de 2025, se inicia sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del dos (02) de octubre de 2025, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD de CTel fueron convocados a una sesión NO PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los acuerdos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	DELEGADO PRESIDENTE DEL OCAD	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO ORIENTE
2	TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTORA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
3	OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	GOBIERNO NACIONAL
4	CÉSAR AUGUSTO BENÍTEZ RIVAS	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
5	YOHANA PAOLA YEPES NUÑEZ	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	GOBIERNO NACIONAL

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
6	LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR	GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	GOBERNADOR	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO SUR AMAZONÍA
7	JOHN RONAL VELANDIA ROMERO	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	ASESOR CASA FISCAL	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN LLANOS
8	ENRIQUE VERA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
9	IVALDO TORRES CHÁVEZ	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
10	MARITZA RONDÓN RANGEL	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	RECTORA	UNIVERSIDADES PRIVADAS
11	JACQUELINE CASTAÑO DUQUE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-ANTIOQUIA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión NO PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 63 en la modalidad NO PRESENCIAL, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTel.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTel, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTel deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértece. En el caso del vértece del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, que, para este caso, es el Director de Innovación y Desarrollo Empresarial de esa entidad, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.
3. El vocero designado por los vérteces, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.

4. Cada miembro del OCAD de CTel es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión NO PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
5. El tiempo estimado para la sesión será de dos (2) horas, comprendido desde las **10:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. del nueve (09) de octubre de 2025**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.
6. Se informa que se desarrolló mesa técnica de trabajo previa, con el fin de responder las inquietudes formuladas por los respectivos voceros, en torno a los puntos del orden del día.
7. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTel por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	10:25 a.m.	La Secretaría Técnica realizará la apertura y verificación del quórum.
	10:25 a.m. a 10:40 a.m.	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	10:41 a.m. a 10:45 a.m.	Cumplido el punto anterior, se somete a consideración el orden del día.
Consideraciones y toma de decisiones	10:46 a.m. a 11:55 a.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD y someterá a decisión del OCAD, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	11:56 a.m. a 12:00 p.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

Se informa a los miembros y delegados que mediante Decreto No. 1073 del 06 de octubre de 2025, se delega al Secretario de Planeación de la Gobernación de Boyacá Dr. Jairo Alexander Neira Sánchez, la representación del departamento de Boyacá ante el OCAD del CTel para la sesión a realizarse.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
 - 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
 - 2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
 - 2.4. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos.
 - 2.5. Informes de cierre de proyectos de inversión.
3. **Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.**
- 3.1. Convocatoria 44 “Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026”.
 - 3.2. Convocatoria 50 “Convocatoria en Investigación básica”.
 - 3.3. Convocatoria 46 “Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial”.
4. **Proposiciones y varios**
- 4.1. Correspondencia Recibida: Remisión de oficio INFOTEP – Solicitud de levantamiento de suspensión Convocatoria 33.
5. **Cierre de la sesión**

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La sesión inició con un saludo por parte del Doctor Jairo Alexander Neira Sánchez delegado como presidente para la presente sesión, quien expresó su agradecimiento a todos los asistentes por su presencia y disposición para abordar los temas establecidos en el orden del día y procede a instalar la sesión No. 63 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR

1.1. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

La Secretaría Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTel que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020², confirmando que existe al menos un (1) miembro por cada vértice, representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión para la toma de las decisiones respectivas en esta, confirmándose que existe quórum deliberatorio y decisorio.

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

²Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértice.

Cada vértice representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto”.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTel No. 63:

1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias

En este punto la Secretaría Técnica solicita a los miembros y delegados de los vértices confirmar oficialmente la designación de estos voceros, indicando que serán también los encargados de la comunicación relacionada con la aprobación del acta a esta sesión. Precisa también que a través de los voceros o designados durante esta sesión, cada vértice podrá presentar las observaciones que consideren pertinentes, tanto durante el desarrollo de la jornada como en el proceso de aprobación del acta correspondiente.

La Secretaría Técnica solicita tanto al vértice gobierno departamental como al vértice universidades y tecnológicas indiquen, el nombre, cargo y entidad del vocero.

Así las cosas, proceden los vértices a informar quienes realizan la vocería por parte del nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Caquetá –Luis Francisco Ruiz Aguilar– Gobernador.
- **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** Universidad de Pamplona - Ivaldo Torres Chávez - Rector
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Articulador³

1.3. Lectura y Aprobación del orden del día

Procede la Secretaría Técnica a dar lectura al orden del día. Acto seguido interviene el doctor Ivaldo Torres quien propone incluir en proposiciones y varios la ampliación de los tiempos en el cronograma de las convocatorias No. 38 a la 43, dado que se está venciendo el plazo y se requiere que las universidades puedan completar los procesos, dado que la certificación de los gobernadores ha sido limitante para poder complementar el ejercicio.

Manifiesta a su vez que es necesario incluir en el orden del día una claridad sobre la convocatoria con 44 con los recursos en la formación del talento en alto nivel, respecto de lo que establece la Ley de Regalías y la participación de las IES para manejar recursos de manera directa.

Posteriormente se concede el uso de la palabra al Gobernador de Caquetá, quien indica que de acuerdo con lo establecido con la Ley 2056 de 2020 y las funciones de la Secretaría Técnica dentro de las cuales se encuentra la de elaborar el plan de convocatoria para la inversión de ciencia y tecnología e innovación conjuntamente con el DNP, y en lo que se refiere a la asignación de inversión de tecnología e innovación ambiental adicionalmente con el Ministerio de Medio Ambiente. Señala que dicho plan bienal no se conoce y está relacionado con el numeral 3 del orden del día.

A lo cual responde la doctora Carolina Montealegre en su calidad de Secretaria Técnica, indica que el plan de convocatorias fue presentado ante este OCAD, siguiendo lo dispuesto en la normatividad y se encuentra publicado en la página web del Ministerio para conocimiento público. Indica además que en esa socialización la acompañó el señor presidente que hoy nos acompaña en esta sesión.

Interviene el doctor Jairo Neira - Presidente delegado OCAD, quien hace la claridad que el plan bienal de convocatoria se socializó en la sesión del OCAD pasada, que se realizó de manera presencial en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde se socializaron todas las convocatorias del bienio 2025 -2026. Explica también que la secretaría

³ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértice del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.

técnica aclaró que fue una construcción conjunta entre Minciencias y el Departamento Nacional de Planeación, sesión que tuvo el acompañamiento de la Ministra y la Directora del Departamento Nacional de Planeación.

Se concede el uso de la palabra al doctor Enrique Vera, quien se une a lo manifestado frente que el plan de convocatorias estuvo socializado, así mismo informa que en la mesa previa realizada se terminó de discutir, de plantear algunas cosas, realizar algunas sugerencias para las convocatorias que se van a presentar hoy.

Se concede el uso de la palabra a la doctora Maritza Rondón quien manifiesta que en el OCAD pasado donde fue delegada por el vértice de universidades como vocera, solicitó la posibilidad de revisar la ampliación de los períodos para la convocatoria de la 38 a la 43, debido a que se vencen los términos el día de mañana. Indica que no observa ese punto en el orden del día o si se encuentra en varios, por lo cual reitera la solicitud.

Precisa la doctora Carolina Montealegre Secretaría Técnica OCAD, conforme lo constatado en la respectiva acta, que efectivamente fue un tema que se presentó posterior a la presentación del informe de avance de la etapa de revisión de requisitos de las convocatorias. Explica que en su momento lo que se consideró fue hacer una revisión de qué viabilidad o de qué posibilidad existía a través de las entidades territoriales de atender ese requisito que resultaba ser el más importante, de las causales por las cuales los proyectos no estaban pudiendo avanzar y era el relacionado con las certificaciones de las entidades territoriales. Señala además que en su momento lo que acordaron fue que desde la Secretaría Técnica se enviaría la relación de los proyectos que no habían sido transferidos, a efectos de que se promoviera su transferencia, pero también se indicó que desde el vértice del Gobierno Departamental poder conversar y explorar las posibilidades que se dieran a través de las entidades territoriales. Manifiesta que las dos circunstancias se dieron, pero la claridad de que se pudiese contemplar la prórroga o no, pues quedó decantada en estas dos actividades concluidas ese día en la reunión.

La Doctora Maritza Rondón reitera que ella realizó la solicitud explícita en ese OCAD pasado. Pregunta además si pasa la fecha de mañana, ¿qué va a pasar con esas convocatorias?

La Secretaría Técnica propone con el fin de avanzar en el orden del día, llevar este tema a proposiciones y varios. A lo cual la doctora Maritza acepta, indica que el vocero el doctor Ivaldo tomará la decisión. No obstante, reitera y deja la claridad que realizó la solicitud explícita en el pasado OCAD y no está en la agenda de hoy.

Se concede el uso de la palabra al delegado de la Gobernación de Arauca quien aclara para el señor gobernador de Caquetá, que en la sesión No 62 sí se socializó el plan bienal. Explica que tal vez el alcance que quiere dar el señor gobernador es respecto a los términos de referencia y los alcances de las mismas, que es en lo que se han sentido un poco excluidos. Así mismo, respecto a lo manifestado por la doctora Maritza, que los tiempos son muy cortos y no dan los tiempos, por lo que solicita se analice y se tenga en cuenta.

Así las cosas, el presidente del OCAD de CTel sometió a consideración la aprobación del orden del día, con la siguiente votación:

- Vértice Gobierno Nacional: Aprobado.
- Vértice Gobierno Departamental: Aprobado
- Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias: Aprobado

2. INFORMES ANTE EL OCAD

Es preciso aclarar que, los informes presentados no son sometidos a consideración ni decisión alguna por parte de los miembros del OCAD de CTel, toda vez que esto se realiza sólo con fines informativos. La Secretaría Técnica del OCAD, Dra. Carolina Montealegre, concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica, quien inicia señalando que, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presenta el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto y que es parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. Así mismo, indica que, para la sesión del día de hoy, la información del saldo disponible correspondiente a los \$4.5 billones de pesos,

disponibles para financiar proyectos de la Asignación para la CTel. Aclara que de los \$4.5 billones, 917 mil millones corresponden a aquellos proyectos de CTel que impactan ambiente y desarrollo sostenible.

Aclara que, aunque en esta sesión no se van a presentar proyectos para su financiación o decisión por parte del OCAD, el monto indicativo de las tres convocatorias que se presentan a consideración del OCAD está alrededor de los \$1.3 billones de pesos, el cual está contemplado dentro de este valor disponible. Explica que lo que respecta a los indicadores de control de caja, se consultó la información en el portal de transparencia económica publicado por el Ministerio de Hacienda y continua en el mismo porcentaje, 91.18 % es el recado con corte el mes de agosto.

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

2.1. Saldo disponible ACTel.



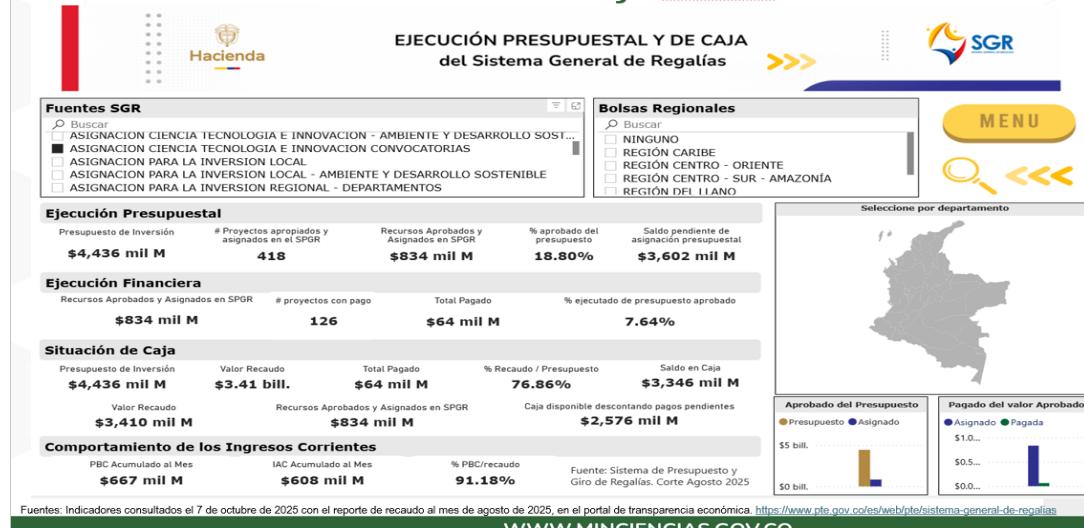
CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024 (Decreto 379 de 2025)	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
D. (-) Recursos aprobados bienio 2025-2026	0.00	635,911,866,066.00	0.00	149,444,386,257.00	785,356,252,323.00
E. (+) Liberaciones totales o parciales que liberan caja bienio 2025-2026	356,617,275.84	225,264,461.19	0.00	0.00	581,881,737.03
F. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B-C-D+E)	96,814,710,239.66	3,565,474,856,675.47	40,820,020,392.78	876,300,651,452.51	4,579,410,238,660.42
G. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	3,662,289,566,815.13			917,120,671,845.29	
H. Total Presupuesto disponible 2025-2026			4,579,410,238,660.42		

Actualizado a 2 de octubre de 2025

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

2.2. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias.

2.2. Indicadores de control de caja ACTel.



Fuentes: Indicadores consultados el 7 de octubre de 2025 con el reporte de recaudo al mes de agosto de 2025, en el portal de transparencia económica <https://www.pte.gov.co/es/web/pte/sistema-general-de-regalias>

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para Ambiente y Desarrollo Sostenible – Convocatorias

2.2. Indicadores de control de caja ACTel – Ambiente.



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE CAJA
del Sistema General de Regalías



Ciencias

Fuentes SGR
Bolsas Regionales
MENU

Buscar
NINGUNO
REGIÓN CARIBE
REGIÓN CENTRO - ORIENTE
REGIÓN CENTRO - SUR - AMAZONIA
REGIÓN DFI 11 AÑO

Ejecución Presupuestal
Ejecución Financiera
Situación de Caja

Presupuesto de Inversión **\$706 mil M**

Proyectos apropiados y asignados en el SPGR **1123**

Recursos Aprobados y Asignados en SPGR **\$233 mil M**

% aprobado del presupuesto **32.98%**

Saldo pendiente de asignación presupuestal **\$474 mil M**

Recursos Aprobados y Asignados en SPGR **\$233 mil M**

proyectos con pago **484**

Total Pagado **\$108 mil M**

% ejecutado de presupuesto aprobado **46.43%**

Presupuesto de Inversión **\$706 mil M**

Valor Recaudado **\$489.58 mil M**

Total Pagado **\$108 mil M**

% Recaudado / Presupuesto **69.30%**

Saldo en Caja **\$381 mil M**

Valor Recaudado **\$490 mil M**

Recursos Aprobados y Asignados en SPGR **\$233 mil M**

Caja disponible descontando pagos pendientes **\$257 mil M**

Comportamiento de los Ingresos Corrientes

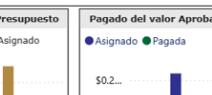
PBC Acumulado al Mes \$141 mil M	IAC Acumulado al Mes \$128 mil M	% PBC/recaudo 91.18%
---	---	-----------------------------

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Corte Agosto 2025

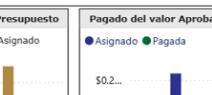
Selección por departamento



Aprobado del Presupuesto



Pagado del valor Aprobado



Fuentes: Indicadores consultados el 7 de octubre de 2025 con el reporte de recaudo al mes de agosto de 2025, en el portal de transparencia económica <https://www.prc.gov.co/es/web/prc/sistema-general-de-regalias>

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)

Para la comunicación a los miembros del OCAD de los siguientes informes señalados en el punto número dos (2) en el orden del día, la Dra. Carolina Montealegre Castillo Secretaria Técnica, cede la palabra al profesional Luis Fernando Ricaurte Cardozo de la Secretaría Técnica, quien continúa con la presentación de los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.10.1.9 del Decreto 1821 de 2020, las instancias encargadas de la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión que se financien con recursos provenientes del SGR, aplicarán las medidas administrativas que se deriven de las decisiones del componente de control del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC que sean de su competencia y ejecutarán las acciones que resulten necesarias para la correcta aplicación de las mismas.

El artículo 1.2.10.6.1.1 del Decreto ibídem establece que el Departamento Nacional de Planeación – DNP en calidad de administrador del SSEC comunicará al OCAD de CTel, la imposición de las medidas correctivas de no aprobación de proyectos de inversión y sancionatoria de desaprobación de proyectos en la transitoriedad del artículo 199 de la Ley 2056 de 2020.

En este sentido, y en atención al numeral 13 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informa a los miembros del OCAD de CTel las siguientes acciones del SSEC:

ID	ENTIDAD	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	Municipio de GÁMBITA (SANTANDER)".	N/A	N/A	RESOLUCIÓN NÚMERO 2909 (11 AGO. 2025)	LEVANTAR la medida inmediata de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor,
2	Municipio de LANDÁZURI (SANTANDER)".	N/A	N/A	RESOLUCIÓN NÚMERO 3037 (20 AGO. 2025)	LEVANTAR la medida inmediata de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor,
3	Municipio de Abriaquí, Municipio de Angostura, Municipio de Olaya, Corporación Ambiental y	N/A	N/A	RESOLUCIÓN NÚMERO 3096 (25 AGO. 2025)	ARCHIVAR los (10) Procedimientos Administrativos de Control

ID	ENTIDAD	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
	de Desarrollo Social Integral de Afrodescendientes del Zodes del Magdalena Medio Bolivarense "COAFROB", Fundación Afrodescendiente Soñar y Vivir, Fundación Afrodescendiente Red de los Sueños, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Angostura S.A. E.S.P., Empresa Social del Estado Hospital Regional de Vélez, Empresa de Servicios Públicos Perla del Manacacías S.A. E.S.P., Carvajal Laboratorios IPS S.A.S.				SEGUNDO. LEVANTAR las medidas inmediatas de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor,

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

2.4. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos

Conforme a lo establecido en el artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, en cabeza de la Dra. Carolina Montealegre Castillo, cede la palabra al profesional Jairo Vargas de la Secretaría Técnica, quien realiza la presentación a los miembros de la liberación automática total y parcial de los siguientes proyectos de inversión:

- **Informe de Liberación Total de Recursos**

1. Código BPIN 2020000100663 denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Se informa la liberación total de recursos por valor de \$ 4.856.625.675 del SGR debido a que el 09 de enero de 2022 venció el plazo establecido para la expedición del acto administrativo que ordena la apertura al proceso de contratación, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados. Al no haberse emitido dicho acto dentro del término previsto, conforme a la normatividad vigente del SGR, se configuró la liberación automática de los recursos

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 4.856.625.675,00
CONTRAPARTIDA	\$ 31.967.790,00
VALOR TOTAL	\$ 4.888.593.465,00
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Acuerdo de aprobación	No. 07 del 07 de julio de 2021

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2020000100663	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.888.593.465,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$2.913.614.969,00	2021-2022	\$2.913.614.969,00

Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$1.943.010.706,00	2021-2022	\$1.943.010.706,00		
Cofinanciación							
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor				
Privadas - Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia	Propios	2021	\$15.747.680,00				
Privadas - Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia	Propios	2022	\$16.220.110,00				
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A					

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$4.856.625.675,00	Departamentos – CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022

2. Código BPIN 2020000100660 denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS DE LA INDUSTRIA 4.0 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Se informa la liberación total de recursos por valor de \$ 10.795.012.112,00 del SGR debido a que el 21 de junio de 2021 venció el plazo establecido para la expedición del acto administrativo que ordena la apertura al proceso de contratación, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados. Al no haberse emitido dicho acto dentro del término previsto, conforme a la normatividad vigente del SGR, se configuró la liberación automática de los recursos.

Detalle		Valor en firme
CTel		\$ 10.795.012.112,00
CONTRAPARTIDA		\$ 202.850.000,00
VALOR TOTAL		\$ 10.997.862.112,00
Ejecutor designado		DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Acuerdo de aprobación		No. 103 del 18 de diciembre de 2020

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total		
2020000100660	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS DE LA INDUSTRIA 4.0 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.997.862.112,00		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado		
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$10.795.012.112,00	2019-2020	\$10.795.012.112,00		
Cofinanciación							
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor				
Privadas - UNIVERSIDAD DEL SINÚ ELÍAS BECHARA ZAINUM	Propios	2020	\$202.850.000,00				
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A					

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$10.795.012.112,00	Departamentos – CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

3. Código BPIN 2020000100612 denominado "INVESTIGACIÓN EN VIGILANCIA MOLECULAR DE ARBOVIROISIS EN TIEMPOS POST-PANDEMIA COVID19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Se informa la liberación total de recursos por valor de \$ 2.414.319.425,00 del SGR debido a que el pasado 27 de enero de 2022 venció el plazo establecido para la expedición del acto administrativo que ordena la apertura al proceso de contratación, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados. Al no haberse emitido dicho acto dentro del término previsto, conforme a la normatividad vigente del SGR, se configuró la liberación automática de los recursos.

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 2.414.319.425,00
CONTRAPARTIDA	\$ 606.221.342,00
VALOR TOTAL	\$ 3.020.540.767,00
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Acuerdo de aprobación	No. 101 del 30 de noviembre de 2020

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total		
2020000100612	Investigación en vigilancia molecular de Arbovirosis en tiempos post-pandemia COVID19 en el Departamento de Córdoba		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.233.262.109,00		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado		
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$2.414.319.425,00	2019-2020	\$2.414.319.425,00		
Cofinanciación							
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Departamentos - CÓRDOBA		Propios	2020	\$393.500.000,00			
Privadas - Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario		Propios	2020	\$46.965.661,00			
Privadas - Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm		Propios	2020	\$165.755.681,00			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A					

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$2.414.319.425,00	Departamentos – CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

4. Código BPIN 2020000100668 denominado "TRASLADO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ACUAPÓNICOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID 19 EN EL DPTO DE CÓRDOBA".

Se informa la liberación total de recursos por valor de \$9.999.894.636,00 del SGR debido a que el 08 de enero de 2022 venció el plazo establecido para la expedición del acto administrativo que ordena la apertura al proceso de contratación, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados. Al no haberse emitido dicho acto dentro del término previsto, conforme a la normatividad vigente del SGR, se configuró la liberación automática de los recursos

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 9.999.894.636,00
CONTRAPARTIDA	\$ 101.938.583,00
VALOR TOTAL	\$ 10.101.833.219,00

Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Acuerdo de aprobación	No. 07 del 07 de julio de 2021

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2020000100668	TRASLADO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ACUAPÓNICOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID 19 EN EL DPTO DE CÓRDOBA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.101.833.219,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$8.272.070.244,00	2021-2022	\$8.272.070.244,00
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$1.727.824.392,00	2021-2022	\$1.727.824.392,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Privadas - Universidad de Cartagena	Propios	2021	\$28.316.273,50		
Privadas - Universidad de Cartagena	Propios	2022	\$22.653.018,00		
Privadas - Universidad del Sinú	Propios	2021	\$28.316.273,50		
Privadas - Universidad del Sinú	Propios	2022	\$22.653.018,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$9.999.894.636,00	Departamentos – CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022

5. Código BPIN 2021000100281 denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HABILIDADES Y COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA INNOVACIÓN EN ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA”.

Se informa la liberación total de recursos por valor de \$ 1.157.291.704,00 del SGR debido a que el 25 de agosto de 2022 venció el plazo establecido para la expedición del acto administrativo que ordena la apertura al proceso de contratación, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, Al no haberse emitido dicho acto dentro del término previsto, conforme a la normatividad vigente del SGR, se configuró la liberación automática de los recursos.

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 1.157.291.704,00
CONTRAPARTIDA	\$ 111.200.000,00
VALOR TOTAL	\$ 1.268.491.704,00
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Acuerdo de aprobación	No. 15 del 25 de febrero de 2022

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100281	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HABILIDADES Y COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA INNOVACIÓN EN	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.268.491.704,00

	ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2022	\$1.157.291.704,00	2021-2022	\$1.157.291.704,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		Propios	2022	\$84.000.000,00	
Privadas - CERTIKA		Propios	2022	\$23.200.000,00	
Privadas - ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC		Propios	2022	\$4.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
Instancia pública designada para la contratación de intervención		N/A			

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$1.157.291.704,00	Departamentos -SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022

- Informe de Liberación Parcial de Recursos

1. Código BPIN 2017000100082 denominado “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA, ALISTAMIENTO DE TECNOLOGÍAS Y APOYO A LOS PROCESOS DE I+D+I EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Se informa liberación parcial por valor de \$ 173.719.450,00 del SGR producto de cierre del proyecto declarado en la Resolución No. 0051 del 17 de septiembre de 2024 por la entidad ejecutora

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 5.048.447.656,00
CONTRAPARTIDA	\$ 456.559.709,00
VALOR TOTAL	\$ 5.505.007.365,00
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Acuerdo de aprobación	No. 080 del 25 de septiembre de 2019

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000100082	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA, ALISTAMIENTO DE TECNOLOGÍAS Y APOYO A LOS PROCESOS DE I+D+I EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.505.007.365,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019	\$972.852.723,00	2019-2020	\$972.852.723,00
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$2.356.746.007,00	2019-2020	\$2.356.746.007,00
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$1.718.848.926,00	2019-2020	\$1.718.848.926,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Corporación CienTech	Propios	2019	\$76.093.285,00
Privadas - Corporación CienTech	Propios	2020	\$228.279.854,00
Privadas - Corporación CienTech	Propios	2021	\$152.186.570,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A		

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$173.719.450,00	Departamentos – ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

2. Código BPIN 2017000100083 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL ATLÁNTICO, INNOVACIÓN MÁS PAÍS ATLÁNTICO”.

Se informa liberación parcial por valor de \$ 34.636.362,00 del SGR producto de cierre del proyecto declarado en la Resolución No 0038 del 10 de junio de 2025 por la entidad ejecutora

Detalle		Valor en firme
CTel		\$ 3.746.824.684,00
CONTRAPARTIDA		\$ 114.654.156,00
VALOR TOTAL		\$ 3.861.478.840,00
Ejecutor designado		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Acuerdo de aprobación		No. 068 del 10 de agosto de 2018

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000100083	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL ATLÁNTICO, INNOVACIÓN MÁS PAÍS ATLÁNTICO		AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.861.478.840,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2018	\$145.773.918,00	2017-2018	\$145.773.918,00
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019	\$1.891.694.845,00	2017-2018	\$145.773.918,00
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$1.709.355.921,00	2017-2018	\$1.709.355.921,00

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Colciencias		Propios	2018	\$4.739.798,00
Empresas públicas - Colciencias		Propios	2019	\$14.219.394,00
Empresas públicas - Colciencias		Propios	2020	\$9.479.596,00
Privadas - Cámara de Comercio de Barranquilla		Propios	2018	\$14.369.228,00
Privadas - Cámara de Comercio de Barranquilla		Propios	2019	\$43.107.684,00
Privadas - Cámara de Comercio de Barranquilla		Propios	2020	\$28.738.456,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A		

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$34.636.362,00	Departamentos – ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2017-2018

3. Código BPIN 2018000100137 denominado “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Se informa liberación parcial por valor de \$ 37.785.714,00 del SGR producto de cierre del proyecto declarado en la Resolución No. 0034 del 26 de junio de 2024 por la entidad ejecutora

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 5.858.028.074,00
CONTRAPARTIDA	\$ 50.670.768,00
VALOR TOTAL	\$ 5.908.698.842,00
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Acuerdo de aprobación	No. 078 del 21 de agosto de 2019

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100137	Fortalecimiento del sistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento del Atlántico		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.908.698.842,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019	\$59.126.016,02	2019-2020	\$59.126.016,02
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$4.232.272.138,42	2019-2020	\$4.232.272.138,42
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$1.566.629.919,56	2019-2020	\$1.566.629.919,56
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Inno			Propios	2019	\$3.312.464,00
Privadas - Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Inno			Propios	2020	\$40.514.752,00
Privadas - Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Inno			Propios	2021	\$6.843.552,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A		

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$37.785.714,00	Departamentos – ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019--2020

4. Código BPIN 2018000100180 denominado “DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INNOVADORAS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Se informa liberación parcial por valor de \$ 33.727.540,62 del SGR producto de cierre del proyecto declarado en la Resolución No 0016 del 12 de febrero de 2025 por la entidad ejecutora

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 14.791.890.754,00
CONTRAPARTIDA	\$ 258.565.258,00
VALOR TOTAL	\$ 15.050.456.012,00
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Acuerdo de aprobación	No. 083 del 12 de noviembre de 2019

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2018000100180	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INNOVADORAS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.050.456.012,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019	\$161.991.156,40	2019-2020	
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$3.108.635.957,73	2019-2020	
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$10.891.375.585,91	2019-2020	
Departamentos - ATLANTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$629.888.053,96	2019-2020	
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Inno	Propios		2019	\$8.916.043,38	
Privadas - Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Inno	Propios		2020	\$122.122.775,98	
Privadas - Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Inno	Propios		2021	\$95.644.828,98	
Privadas - Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Inno	Propios		2022	\$31.881.609,66	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A				

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 33.727.540,62	Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

2.5. Informes de cierre de proyectos de inversión

Conforme a lo establecido en el numeral 22 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, por medio de la Dra. Carolina Montalegre Castillo, cede la palabra al profesional Jairo Vargas de la Secretaría Técnica, quien realiza la presentación sobre los cierres de los siguientes proyectos de inversión, comunicados por las entidades ejecutoras:

2.5.1. Proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2017000100082 denominado “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA, ALISTAMIENTO DE TECNOLOGÍAS Y APOYO A LOS PROCESOS DE I+D+I EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

El Departamento del Atlántico en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2017000100082, informó mediante radicados con consecutivos No. 20250040540R y 20250040585R del 03 de septiembre de 2025 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que, mediante la Resolución No. 0051 del 17 de septiembre de 2024, se realizó el cierre del proyecto de inversión. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel validó que

los requisitos de cierre del proyecto se hayan cumplido y reportado en aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

2.5.2. Proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2017000100083 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL ATLÁNTICO, INNOVACIÓN MÁS PAÍS ATLÁNTICO”.

El Departamento del Atlántico en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2017000100083, informó mediante radicados con consecutivos No. 20250040540R y 20250040585R del 03 de septiembre de 2025 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que, mediante la Resolución No 0038 del 10 de junio de 2025, se realizó el cierre del proyecto de inversión. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel validó que los requisitos de cierre del proyecto se hayan cumplido y reportado en aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

2.5.3. Proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2018000100137 denominado “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

El Departamento del Atlántico en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2018000100137, informó mediante radicados con consecutivos No. 20250040540R y 20250040585R del 03 de septiembre de 2025 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que, mediante la Resolución No. 0034 del 26 de junio de 2024, se realizó el cierre del proyecto de inversión. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel validó que los requisitos de cierre del proyecto se hayan cumplido y reportado en aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

2.5.4 Proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2018000100180 denominado “DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INNOVADORAS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

El Departamento del Atlántico en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2018000100180, informó mediante radicados con consecutivos No. 20250040540R y 20250040585R del 03 de septiembre de 2025 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que, mediante la Resolución No 0016 del 12 de febrero de 2025, se realizó el cierre del proyecto de inversión. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel validó que los requisitos de cierre del proyecto se hayan cumplido y reportado en aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026.

La Secretaria Técnica del OCAD de CTel, Carolina Montealegre somete a consideración de los miembros del OCAD los términos de referencia del Plan de Convocatorias 2025 – 2026.

Así las cosas, la Secretaria Técnica solicita se conceda el uso de la palabra a la doctora Beatriz Helena Robayo Castro en calidad de directora de la Dirección de Vocaciones y Formación de Mincierias para la presentación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 44, así:

3.1. CONVOCATORIA No. 44 “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES MEDIANTE LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO Y MAESTRÍA, ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTEI DEL PLAN BIENAL 2025-2026”.

Convocatoria No. 44

Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026.

- Tiene como **finalidad** fomentar la formación de talento humano de alto nivel para las regiones en programas de maestría en investigación, especialización médico quirúrgica y doctorado nacionales con registro calificado vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- **Busca apoyar** la formación de profesionales colombianos a nivel de maestría y doctorado para la generación de conocimiento científico y tecnológico que contribuya al abordaje de los retos estratégicos definidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026 y las necesidades expresadas por los territorios en los ejercicios de planeación de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR).

WWW.MINCINCIAS.GOV.CO

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETIVO

Financiar proyectos estratégicos de formación de talento humano para responder a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026, otorgando apoyos económicos a profesionales para que realicen sus estudios en formación de alto nivel en programas de maestría en investigación, especialización médica quirúrgica o doctorado en el país.

DIRIGIDO A

Alianza estratégica entre Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas, de las cuales una debe ser una Institución de Educación Superior pública, la cual funja como Entidad proponente, en alianza con al menos una Institución de Educación Superior privada.

La entidad proponente debe contar con programa(s) de maestría de investigación o especialización médica quirúrgica y/o doctorado con registro calificado vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Las IES que conforman la alianza deben pertenecer a departamentos del territorio nacional diferentes dentro de la misma región, de acuerdo con la distribución de las regiones detalladas en la tabla 2 del Numeral 6. "Distribución territorial para la presentación de proyectos", de la presente convocatoria.

Las alianzas deberán presentar **proyectos estratégicos de formación de talento humano en maestrías de investigación o especializaciones médica quirúrgicas y doctorado, orientados a atender las demandas territoriales y retos estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación** que están establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026 del Sistema General de Regalías para la CTel.

WWW.MINCINCIAS.GOV.CO

DISTRIBUCIÓN DE LAS REGIONES

Distribución territorial para la presentación de proyectos

REGIÓN	DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN
Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, San Andrés y Providencia, y Sucre.
Centro Oriente	1. Bogotá, D.C. y Cundinamarca. 2. Boyacá, Norte de Santander y Santander.
Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
Centro Sur Amazonía y Llanos	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada.
Pacífico	Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Desconcentrar Capacidades

Balancear la participación de Boyacá, Norte de Santander y Santander frente a las capacidades de Bogotá-Cundinamarca

Aunar Capacidades

Centro Sur y Llanos presentan una oferta limitada de programas de maestría y doctorado

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

En este punto aclara que en el marco del Sistema General de Regalías y según lo indica la Ley, hay una distribución de regiones que corresponde a seis regiones del país. En el análisis técnico que se hizo para la formulación de esta convocatoria, se tuvo en cuenta esa distribución regional, pero también se tuvo en cuenta el comportamiento de las convocatorias que en general el sector ha formulado para fomentar talento humano de alto nivel. En ese contexto indica que se identificó una experiencia previa de la convocatoria 35, también enmarcada en el Sistema General de Regalías, utilizó una estrategia de distribución regional que condujo de hecho, a fomentar el desarrollo de propuestas que hicieron visibles actores que antes no habían aparecido en otras convocatorias y resolvieron un problema que tiene que ver con poner en competencia directa territorios que tienen una alta concentración de capacidades en relación con otros territorios que tienen capacidades incipientes en lo que refiere sobre a la oferta doctoral en el país.

Argumenta que teniendo en cuenta la manera en la que se comportó el banco de elegibles de la convocatoria 35 y también las experiencias que como Ministerio se ha tenido con convocatorias que han sido dimensionadas en el orden nacional para favorecer formación de talento humano de alto nivel, se determinó desde el punto de vista técnico que la distribución regional para esta convocatoria de la mejor forma posible con el fin de atender a los objetivos no solamente de la convocatoria, sino también del Sistema General de Regalías, la cual consiste en una organización de cinco regiones tomando como base las regiones del Sistema General de Regalías.

Continúa explicando que los dos aspectos que se modificaron tienen que ver con una intervención en la región Centro Oriente que involucra dividir esta región en subregiones, una que involucra Bogotá Distrito Capital y Cundinamarca y otra que reúne a Boyacá, Norte de Santander y Santander. Indica que el objetivo de esta distinción es que los proyectos que vienen, que se presentan o las iniciativas que se presenten en el marco de los territorios de Boyacá, Norte de Santander y Santander, que tienen un desarrollo de capacidades distinto al nivel de concentración que hay en Bogotá y en Cundinamarca, pues no entran en competencia directa con la capacidad de respuesta, en particular del Distrito Capital.

Argumenta que el objetivo es desconcentrar capacidades para garantizar un espacio de participación equitativo entre territorios. Señala que la segunda intervención tiene que ver con algo que se denominó también en la convocatoria 35, región Centro Sur Amazonía y Llanos, que lo que hace es agrupar dos regiones, en este caso Centro Sur - Amazonia y la región Llanos. Y en particular esto obedece al desarrollo incipiente de capacidades en estas regiones que hacen que por sí solas si se presentaran, no podrían tener una expectativa de participación como la que tendrían si se juntan.

RETOS ESTRATÉGICOS Y CAMPOS PRIORIZADOS

Al menos uno de los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación del Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026

- Reto 1.** Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.
- Reto 2.** Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.
- Reto 3.** Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos.
- Reto 4.** Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.
- Reto 5.** Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.
- Reto 6.** Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.

Campos Priorizados

1. Tecnologías convergentes: Inteligencia Artificial (IA) y Tecnologías Cuánticas, entre otras.
2. Tecnologías emergentes: Robótica, computación en la nube y el Internet de las Cosas
3. Ciencias de la vida y de la salud, especializaciones Médico Quirúrgicas.
4. Industrias culturales y creativas.
5. Energía sostenible.
6. Biotecnología, medio ambiente y bioeconomía.
7. Océanos y recursos hidrobiológicos.
8. Ciencias sociales y desarrollo humano con equidad.
9. Ciencias básicas y del espacio.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es consciente de la creciente necesidad y pertinencia de reconocer y ofrecer oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales. Por tal razón, el Ministerio, como acción afirmativa, promueve en esta convocatoria la vinculación de talento humano, por parte de las alianzas que resulten financierables en sus proyectos estratégicos para formación de alto nivel (maestría en investigación, especialización médica quirúrgica y/o doctorado) de personas que cuenten con al menos una característica de enfoque diferencial señaladas a continuación:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Mujer	Sexo "Femenino", según documento de identidad.
Identidades diversas	Sexos registrados en la cédula de ciudadanía diferentes a "Femenino" y "Masculino", según el documento de identificación.
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3 modificado por el artículo 3 de la Ley 2421 de 2024). Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP la certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Población en reincorporación	Se tendrá en cuenta a todas aquellas personas que acrediten esta categoría adjuntando en el SIGP la certificación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como en "proceso de reincorporación exintegrante FARC-EP" y que se encuentren en estado "Activo" en el proceso de la Ruta de Reincorporación.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Pueblos y comunidades étnicas	Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero que adjunte en el SIGP el certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior.
Jóvenes	Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013), verificado según el documento de identificación, según documento de identificación
Población en condición de discapacidad	Física; auditiva; visual; sordoceguera; intelectual; psicosocial; múltiple. Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP el certificado de discapacidad generado por el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, o por las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quien haga sus veces, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1197 del 5 de julio de 2024.
Focalización Grupo Sisbén IV	Personas clasificadas en los grupos A, B o C del Sisbén IV, priorizando a aquellas en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad. Esta clasificación se realizará con base en la certificación oficial del Sisbén, registrada en el documento de identidad del (la) candidato (a).

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- El monto indicativo total de la convocatoria: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$482.000.000.000)**, incluido el proceso de evaluación.
- Los proyectos estratégicos de formación de talento humano en maestría y doctorado deberán solicitar recursos de acuerdo con los montos y número mínimo de cupos que se especifican según la región para la que presenten el proyecto.
 - Se cuenta con un total de 851 cupos de doctorados y 565 cupos de maestría en investigación y especialización médico quirúrgica a nivel nacional, para un total de 1.416 cupos en formación de talento humano de alto nivel.
- La entidad proponente del proyecto estratégico de formación de alto nivel que resulte financiable, deberá garantizar que se cumpla la asignación de beneficiarios en igual número de cupos ofertados por proyecto, para lo cual tendrá la **posibilidad de realizar hasta dos (2) cohortes durante la vigencia del proyecto**, la cual cuenta con un horizonte de tiempo de hasta noventa y seis (96) meses.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Necesidad de incluir las maestrías en la Convocatoria de Formación de Alto Nivel

- Las **maestrías son el punto de partida** de la formación de alto nivel, ya que la mayoría de los doctorados exigen este título como requisito previo.
- Fortalecer la formación en maestrías **incentiva la futura demanda de formación doctoral**, especialmente en regiones con baja participación.
- Funcionan como un **ponte estratégico** la investigación aplicada, facilitando la inserción laboral de talento con perfil investigativo.
- Su **menor duración y mayor cobertura** permiten **descentralizar la formación avanzada** y ampliar el acceso regional.
- En Colombia (2014–2023), el **76,4 % de los graduados de posgrado cursó especialización**, el 22,8 % **maestría** y solo el 0,8 % **doctorado**, lo que evidencia una baja formación investigativa.
- Dado que **no existen otras convocatorias específicas para maestrías**, se recomienda **incluir las en la Convocatoria de Formación de Alto Nivel** para garantizar oportunidades de acceso a este nivel.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Necesidad de incluir doctorados en la Convocatoria de Formación de Alto Nivel

- La **distribución de doctores en Colombia es desigual**, con alta concentración en el **Centro Oriente y Eje Cafetero**, y **baja presencia en los Llanos**. Esta desigualdad **limita el aporte del talento doctoral** al desarrollo territorial y la solución de problemáticas locales.
- En la última década, el país muestra **crecimiento sostenido en formación avanzada**:
 - **Maestrías**: de 12.074 (2014) a 33.693 (2023).
 - **Doctorados**: de 408 (2014) a 1.284 (2023).

A pesar del avance, el **crecimiento doctoral es mucho menor**: 238.651 titulados en maestría vs. 8.202 en doctorado (2014–2023).

- Esto refleja un **déficit de capital humano altamente calificado**, con **brechas más amplias en regiones periféricas** donde la oferta y demanda de doctorados crece más lentamente.

Distribución de cupos

- En la convocatoria se otorga prelación a los programas de doctorado, destinando el 60 % de los cupos a este nivel de formación y el 40 % restante a maestrías. Esta priorización responde a la necesidad de fortalecer la masa crítica de doctores en el país, la cual es actualmente menor en comparación con la de magísteres.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Región	Departamentos	Monto indicativo por región	No. Cupos Maestrías	No. de Cupos Doctorados
Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, San Andrés y Providencia y Sucre	\$ 22.350.900.000	25	40
		\$ 22.350.900.000	25	40
		\$ 22.350.900.000	25	40
		\$ 22.350.900.000	25	40
Centro Oriente 1	Bogotá, D.C. y Cundinamarca	\$ 33.419.320.000	20	67
		\$ 33.419.320.000	20	67
		\$ 33.419.320.000	20	67
Centro Oriente 2	Boyacá, Norte de Santander y Santander	\$ 24.570.700.000	25	45
		\$ 24.570.700.000	25	45
Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda	\$ 28.091.800.000	20	55

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Región	Departamentos	Monto indicativo por región	No. Cupos Maestrías	No. de Cupos Doctorados	
Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, San Andrés y Providencia y Sucre	\$ 22.350.900.000	25	40	
Centro Sur Amazonía y Llanos	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada	\$ 23.039.500.000	65	25	
		\$ 23.039.500.000	65	25	
		\$ 23.039.500.000	65	25	
Pacífico	Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	\$ 22.350.900.000	25	40	
		\$ 22.350.900.000	25	40	
		\$ 22.350.900.000	25	40	
		\$ 22.350.900.000	25	40	
Total número de cupos en maestrías y doctorados			565	851	
Monto total Convocatoria		\$ 482.000.000.000			

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Doctorado

Se debe garantizar la financiación por un valor de hasta **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$443.960.000)**, distribuidos en los siguientes rubros:

- **CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$117.600.000)** para **matrícula** por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$216.000.000)** para **sostenimiento** hasta por cuatro (4) años, con pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)** o hasta finalizar el periodo ordinario de estudios del programa.
- **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** para **apoyo al proyecto de investigación**. Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo del trabajo doctoral y será desembolsado contra entrega del proyecto de tesis aprobado por la dependencia competente de la universidad.
- **CUARENTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.360.000)** asociados a costos “**administrativos y de seguimiento**” para todo el horizonte de tiempo del proyecto (Hasta por noventa y seis (96) meses).

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Maestría en investigación o especialización médico quirúrgica

Se debe garantizar la financiación por un valor de hasta **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$183.700.000)**, distribuidos en los siguientes rubros:

- **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)** para **matrícula** por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000)** para **sostenimiento** mensual por dos (2) años, con pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)** o hasta finalizar el periodo ordinario de estudios del programa.
- **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)** para **apoyo al proyecto de investigación**. Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo del trabajo de maestría y será desembolsado contra entrega del trabajo de grado aprobado por la dependencia competente de la universidad.
- **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.700.000)** asociados a costos “**administrativos y de seguimiento**” para todo el horizonte de tiempo del proyecto (Hasta por noventa y seis (96) meses).

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

DURACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO

La duración de los proyectos estratégicos de formación de talento humano a nivel de maestría y doctorado que se presenten será de **hasta noventa y seis (96) meses, es decir, ocho (8) años, contados a partir de la fecha de inicio del proyecto.**

Dentro de este plazo se incluyen:

- El tiempo para la realización de la convocatoria interna que cada alianza adelantará para seleccionar a los beneficiarios.
- La legalización de los créditos educativos con los seleccionados.
- La implementación completa de las actividades de formación y el cierre administrativo y financiero del proyecto.
- Período de condonación de los créditos educativos otorgados a los beneficiarios de la convocatoria.

Para los programas de maestría, la alianza deberá prever que, si bien el proyecto global puede extenderse hasta ocho (8) años, la duración académica oficial de cada maestría será la establecida por la IES correspondiente (generalmente entre 24 y 30 meses). En consecuencia, los beneficiarios de maestría se graduarán antes de la finalización del proyecto y la alianza deberá reportar sus avances y resultados de graduación en los tiempos que correspondan a cada cohorte.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Contribución del proyecto al desarrollo regional y las demandas territoriales de acuerdo con el objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Calidad técnica y científica del proyecto.
3. Fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación.
4. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación y ejecución del proyecto y demás participantes y los miembros de la alianza, cuando aplique.
5. Sostenibilidad social y ambiental, para aquellos proyectos de inversión cuyos bienes o servicios requieren financiar su operación y funcionamiento posterior a la ejecución en el marco del desarrollo sostenible.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. Evaluación por pares: Cada una de los proyectos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y no incurran en condiciones inhabilitantes, será puesta a consideración de **dos (2) evaluadores reconocidos como investigadores dentro de la Convocatoria vigente para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**, Evaluadores Transversales nacionales e internacionales (sector no académico o evaluadores académicos sin reconocimiento como investigador), Evaluadores académicos internacionales (reconocido o no por el Ministerio), seleccionados por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Evaluación en panel: Se someterán a esta modalidad aquellos proyectos que, habiendo sido evaluados por pares, cumplen con algunos de los siguientes criterios:

- Proyectos cuyo promedio de la evaluación por pares sea igual o superior a 75 puntos.
- Proyectos cuya diferencia sea igual o mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 75 puntos.

El puntaje que emita el panel será el definitivo para los proyectos que se sometan a este.

El puntaje de los proyectos que no fueron sometidos a panel será el promedio de las calificaciones otorgadas por los Pares evaluadores, es decir proyectos cuyo promedio de evaluación sea menor a 75 puntos.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

LISTADO DE ELEGIBLES

- Los proyectos estratégicos que obtengan un **puntaje total igual o superior a 75 puntos en promedio** según lo descrito en el procedimiento de evaluación **conformarán el listado de proyectos elegibles y serán organizados en estricto orden descendente de calificación**.
- En caso de que se obtengan proyectos con igual puntaje, para la ubicación de estos en el listado de elegibles correspondiente, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:
 - Mayor calificación obtenida en el Criterio 1 “Contribución del proyecto al desarrollo regional y las demandas territoriales de acuerdo con el objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación”.
 - En caso de que el empate persista, se seguirá con la mayor calificación del criterio 2 “Calidad técnica y científica del proyecto”.
 - En caso de que el empate persista, se seguirá con la mayor calificación del criterio 3. “Fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación”.
 - En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio 4 “Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación y ejecución del proyecto y demás participantes y los miembros de la alianza”.
 - En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio 5 “Estrategia de sostenibilidad”.
 - Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	14 de octubre de 2025	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 14 al 23 de octubre de 2025	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	30 de octubre de 2025	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Presentación de proyectos	Desde el 31 de octubre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	https://plataformasiqp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	12 de diciembre de 2026	https://plataformasiqp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera subsanación	Del 12 al 19 de diciembre de 2026	https://plataformasiqp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes (MGA – PRESUPUESTO)	9 de enero de 2026	https://plataformasiqp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda subsanación	Del 9 al 19 de enero de 2026	https://plataformasiqp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Publicación del listado proyectos habilitados	23 de enero de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 23 al 28 de enero de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	6 de febrero de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Evaluación de Proyectos	Del 6 de febrero de 2026 al 30 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	6 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 6 al 13 de abril de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta observaciones de evaluaciones	17 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	17 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/
Solicitud creación de Rol formulador CTel	Del 17 al 24 de abril de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP - SGR - CTel, o el que haga sus veces.	Del 24 de abril de 2026 al 15 de mayo de 2026	https://mqaweb.dnp.gov.co/account/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	5 de junio de 2026	https://mqaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTel	Del 5 al 16 de junio de 2026	https://mqaweb.dnp.gov.co/account/register
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	30 de junio de 2026	https://mqaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Finalmente, la doctora Carolina Montealegre hace la precisión, que en la mesa previa a esa sesión se hicieron muy oportunas una serie de observaciones, las cuales en su mayoría fueron acogidas de cara a mejorar y a buscar la claridad en los términos de referencia.

3.1.1. Observaciones

Interviene el doctor Ivaldo Torres quien indica que como sistema hay algunos elementos que les han generado discusiones al interior. Indica que respecto al punto donde se abre la convocatoria, manifiesta que, aunque la Ley ya manifiesta quiénes podemos participar dentro del proceso para operar un proyecto, desean tener esa certeza de que las universidades, acorde lo que dice la ley 30; indica que dentro del sistema se encuentran lo público y lo privado y que puedan participar dentro de esa condición. Esta aclaración es clave dentro de ese procedimiento. Explica que hoy una universidad o un instituto de formación y educación superior, son aquellas que tienen la personería jurídica vigente reconocida por el Ministerio de Educación.

Indica que puede pasar que por regiones estratégicamente también se hagan alianzas entre universidades bien sea de público y público, público y privado. Y de alguna manera debería permitirles en el marco de lo que señala la Ley de la movilidad y la cooperación y obviamente según lo que tienen en el SUE y en ASCUN, indica que sería un buen ejercicio y se estaría siendo coherente con la expectativa de este proceso.

Argumenta que hay una convocatoria donde 1416 cupos, donde 851 son de doctorados y 565 son de maestría, Señala que, respecto al cronograma, ya existe un antecedente de las valoraciones y a veces se han quedado colgados. Por lo cual, indica la importancia de anticipar esto y prever quizás si con seis semanas es suficiente o de pronto se va a necesitar quizás un par de semanas más para poder garantizar que todo se haga en los tiempos y todos puedan cumplir las expectativas de la convocatoria.

Acto seguido intervine el doctor Enrique Vera quien apoya la intervención del vocero y manifiesta que la participación de las universidades sea conjunta de públicas y privadas, tal vez que en los términos de referencia quede que deben ir al menos una pública y una privada en cada propuesta que se presente. Manifiesta que entiende que el gobierno nacional quiera privilegiar lo público y eso está bien, pero opina que el sistema de ciencia, tecnología e innovación colombiano se ha desarrollado por los dos estamentos, lo público y lo privado y la idea es fortalecerlo. La propuesta que hace es que, si se presenta una propuesta, el proponente puede ser una universidad privada aliada con una universidad pública o una universidad pública aliada con una privada o varias públicas privadas en una propuesta, pero no dejar tácitamente que los únicos que pueden ser los proponentes son los públicos, sino también un proponente puede ser la universidad privada. Da un ejemplo, que presenta una propuesta de la Universidad Cooperativa, que va aliada con la UPTC, eso podría ser, o que la UPTC presenta la propuesta como proponente aliado con la Cooperativa, así las cosas, solicita dejar abierto esa ventana para no generar desconfianza del sistema general de ciencia, tecnología e innovación. Explica que sí se ve, que todas las universidades, tanto públicas como privadas, hacen un esfuerzo de recursos propios para apoyar el ecosistema de investigación en cada una de las universidades. Indica que esa es la primera propuesta, que quede más abierto, para que haya esa oportunidad de buscar las alianzas y fortalezas. Señala que posiblemente algunas universidades privadas querrán aliarse con una pública y que la pública sea proponente, pero también algunas públicas tal vez que no tienen un músculo investigativo fuerte querrá aliarse con una privada que tiene músculo fuerte en el tema de investigaciones y que la privada sea la proponente, pero al final que toda propuesta lleve de pronto esa unión de públicas y privadas.

El segundo tema, felicita que sean maestrías de investigación porque lo que se quiere es formar personas expertas en investigación y ojalá luego vayan al doctorado. Deja claro que no está de acuerdo con las maestrías de profundización, mientras que la maestría de investigación exige hacer una publicación en revistas indexadas nacionales o internacionales, es hacer el tránsito para que luego hagan un doctorado. Señala que desde ese punto de vista felicita que quede así para que realmente se fortalezca el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, ya que las maestrías de profundización y especializaciones normales juegan otro rol en el sistema nacional que es totalmente diferente a la investigación.

Como tercer punto menciona que, en las especializaciones médico-quirúrgicas, debe quedar claro que acotan el valor del monto financiable al tiempo que dura la especialización, porque hay especializaciones que duran cuatro (4) años, para que realmente quede claro, que los estudiantes que se ganan una beca van a tener una financiación a nivel de maestría, pero para los cuatro (4) años y el compromiso es entregar los resultados.

Interviene la doctora Maritza Rondón, quien se une a los comentarios de los rectores, y hace además un llamado para que se haga una revisión del Artículo 54 de la Ley 2056, donde permite tanto a las instituciones de educación superior públicas como privadas ser proponentes y presentar proyectos. En ese orden de ideas, también solicita se revise jurídicamente este punto a la luz de esta convocatoria donde se excluye como proponente a las universidades privadas.

Se concede el uso de la palabra al Gobernador de Caquetá, quien deja la salvedad con respecto al artículo 54, indica que básicamente es la misma observación que hizo la rectora Rondón, en el sentido el artículo señala, "Los proyectos que se pretendan ser financiados con los recursos de asignación para ciencia y tecnología e innovación serán presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación", también menciona el artículo 20 de Ley 1286 de 2009 diciendo que ninguna convocatoria

puede ser contraria a lo estipulado en la ley, por lo cual solicita a la Secretaría Técnica se modifique el “dirigido a” para que se ajuste a lo señalado en el artículo. 54 de la ley 2056 de 2020, con el objetivo que los voceros de la sesión no tengan ningún problema posterior. Finalizando si intervención menciona que las Universidades Privadas también puedan ser proponentes en esta Convocatoria.

Toma el uso de la palabra la Secretaría Técnica del OCAD, quien hace la precisión que los Términos de Referencia de la Convocatoria se ajustan al marco normativo, aclara que el Artículo 54 de la ley 2056 de 2020, la “o” que se menciona es disyuntiva la cual permite que el proponente sea una entidad de naturaleza jurídica pública o privada, así mismo en función de realizar un análisis normativo, permite que las consideraciones particulares de la Convocatoria puedan ser definidas a través de los Términos de Referencia que son aprobados por los miembros del OCAD. Aclara que los Términos no están en contravía de la norma, y es sano que se genere la discusión para llegar a acuerdos técnicos y que son bienvenidas las recomendaciones por parte de los miembros y delegados con el objetivo que las Convocatorias impacten al país a partir de su financiación.

Interviene el Viceministro (E) de Talento y Apropiación del Conocimiento, Kevin Fernando Henao, extendiendo un saludo a los miembros, delegados y demás asistentes a la sesión del OCAD, así mismo dando las gracias a la Dirección de Vocaciones por la presentación de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 44. Quiere resaltar un punto importante, ya que se ha dado una discusión interesante alrededor de los Términos, y en ningún momento se ha puesto en cuestión la calidad ni el rigor de la propuesta de Términos presentada por el Ministerio.

Continúa mencionando que la discusión le parece valiosa y que, en la mesa de trabajo, se abordaron algunos de los puntos que aquí se han debatido. Quiere dejar una claridad, pues no le parece justo que quede la percepción de que el Ministerio, al proponer unos Términos de Referencia, excluya a un sector educativo como lo son las universidades privadas. Por el contrario, quiere aclarar que las universidades privadas sí pueden participar.

Argumenta que las discusiones y aportes dados por los rectores Enrique Vera, Maritza Rondón, Ivaldo Torres y el señor Gobernador de Caquetá han sido claros: de lo que se trata es de generar fuentes de confianza, y el Ministerio entiende ese punto de vista. Por ello, considera pertinente que la condición de proponente no sea únicamente para las universidades públicas, sino que también se extienda a las universidades privadas.

Así las cosas, con los argumentos entregados y buscando también generar confianza, el Ministerio propone hacer la modificación e incluir esta posibilidad, enviando así un mensaje de confianza a las universidades, particularmente a las universidades privadas. Reitera el Viceministro que en este ejercicio no existe la intención de excluirlas, ya que estas gozan del derecho legal de participar en la asignación de los recursos de CTel.

Para finalizar, menciona que se cumple con la intención manifestada por el OCAD respecto a la participación de las universidades privadas como proponentes, y que, por parte del Ministerio, no se presenta objeción alguna para incorporar esta recomendación en los Términos de Referencia. En consecuencia, solicita al área técnica que elaboró dichos términos realizar la modificación correspondiente.

Toma el uso de la palabra la Dra. Carolina Montealegre, mencionando que, con la propuesta presentada por parte del Vértice Universidades, los Términos tendrían un ajuste en el sentido de que la alianza podría estar conformada por al menos una institución de carácter público o privado, y no estaría condicionada a que el proponente fuera exclusivamente una institución de educación superior de carácter público, ya que también podría ser una institución privada.

Interviene el Dr. Ivaldo Torres, quien señala que el Ministerio y la Secretaría Técnica, dentro de estos Términos, han actuado conforme a lo establecido en la ley y, por tanto, no se debe dejar duda al respecto. Sin embargo, manifiesta que, como sistema, se está defendiendo la participación directa de las universidades, recordando que, de acuerdo con la Ley 30, el sistema de educación superior en el país es público-privado.

Agrega que el mensaje que se debe enviar al país debe ir en ese mismo sentido, permitiendo que las universidades tanto públicas como privadas que han venido creciendo en ese ciclo de formación, puedan continuar aportando al país

mediante la formación en doctorados y maestrías, dentro de ese esquema combinado público-privado y siempre en la medida en que el sistema lo permita.

Finalmente, agradece el acompañamiento del Vértice de las Gobernaciones y resalta que es válido que la persona que representa al Vértice Universidades sea una interlocutora directa en la gestión de los recursos.

3.1.2. Decisiones

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la aprobación de los Términos de Referencia de Convocatoria No. 44 sometida a consideración. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

El Vértice Gobierno Departamental y el Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias emiten su voto positivo con la modificación mencionada en la discusión.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueban, los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 44.

La Dra. Carolina Montealegre solicita ampliar el tiempo de la sesión hasta agotar el orden del día, sin que se presentara objeciones por parte de los miembros o delegados.

3.2. CONVOCATORIA No. 50 “CONVOCATORIA EN INVESTIGACIÓN BÁSICA”.

La Secretaría Técnica concede el uso de la palabra a la profesional Marcela Cabanzo de la Dirección de Ciencia de Minciencias para la presentación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 50, así:

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Objetivo: Generar nuevo conocimiento en las líneas temáticas de ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades, a través de **investigación básica orientada**, con el fin de aportar a la comprensión de fenómenos complejos y la atención de problemas, necesidades u oportunidades, teniendo en cuenta las demandas territoriales enmarcadas en el Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026.

La investigación básica orientada se lleva a cabo asumiendo que producirá una amplia base de conocimientos susceptibles de constituir un punto de partida que permita resolver problemas ya planteados o que pueden ser planteados en un futuro. Este nuevo conocimiento debe dar respuesta a necesidades, problemas u oportunidades identificadas en el Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026.

Plazo de ejecución: hasta treinta y seis (36) meses.

Monto: \$237.398.000.000 COP.

Se espera financiar veinticuatro (24) proyectos, doce (12) proyectos para las áreas de Ciencias Naturales y doce (12) proyectos para las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades. Cuatro (4) proyectos por región del SGR, dos (2) para las áreas de Ciencias Naturales y dos (2) para las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades por cada región.

VALOR PROYECTO	HASTA
	entre \$7.913.266.666,663 hasta \$9.891.583.333,333

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Líneas temáticas:

En esta convocatoria, se establecen las siguientes líneas temáticas de acuerdo con el uso de la Clasificación de los Ámbitos de Investigación y Desarrollo (FORD, por sus siglas en inglés) de la OCDE.

Ciencias Naturales:

- Matemáticas
- Computación y ciencias de la información
- Ciencias físicas
- Ciencias químicas
- Ciencias de la tierra y medioambientales
- Ciencias biológicas
- Otras ciencias naturales

Ciencias Sociales y Humanidades:

- Psicología
- Economía y negocios
- Ciencias de la educación
- Sociología
- Derecho
- Ciencias políticas
- Geografía Social y económica
- Periodismo y comunicaciones
- Historia y Arqueología
- Idiomas y Literatura
- Arte
- Otras Historias
- Otras Ciencias Sociales
- Otras Humanidades

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Dirigida a:

1. Instituciones de Educación Superior
2. Centros/Institutos de Investigación
3. Centros de Ciencia

Nota 1: Los anteriores actores podrán actuar como entidad proponente de manera individual, o podrán unirse en alianza. Para lo anterior, la entidad proponente deberá ser de naturaleza pública.

Nota 2: Entiéndase por alianza, el acuerdo entre al menos dos actores mencionados anteriormente, para el logro de los objetivos del proyecto de inversión a ser presentado en el marco de la convocatoria, de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

Alcance:

Los proyectos deberán responder a al menos uno (1) de los retos definidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026, a través de la atención a las demandas territoriales.

Para ello, los proyectos deberán generar nuevo conocimiento en las ciencias naturales y/o las ciencias sociales y humanidades, a través de tres componentes que deberán ser abordados de manera integral:

- Componente 1: Generación de nuevo conocimiento en ciencias naturales y/o ciencias sociales y humanidades.
- Componente 2: Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.
- Componente 3: Movilidad académica nacional.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Criterios de Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE	
1. PERTINENCIA E IMPACTO DEL PROYECTO AL DESARROLLO REGIONAL Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES		
<p>1.1. Pertinencia e impacto de los resultados y productos esperados del proyecto en atención a las demandas territoriales establecidas en los retos del Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026.</p> <p>Entiéndase como pertinencia e impacto la definición del Artículo 29 de la Ley 2056 de 2020 Características de los proyectos de inversión:</p> <p><i>"Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales".</i></p> <p><i>"Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías".</i></p> <p>Se otorgará el puntaje así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución del proyecto es pertinente e impactará con los resultados y productos en al menos tres demandas territoriales (10 puntos) • La ejecución del proyecto es pertinente e impactará con los resultados y productos en al menos dos demandas territoriales (5 puntos) • La ejecución del proyecto es pertinente e impactará con los resultados y productos en al menos una demanda territorial (3 puntos) • La ejecución del proyecto no es pertinente y no impactará con los resultados y productos en al menos una demanda territorial (0 puntos) <p>Nota: Para obtener el puntaje antes descrito, se deberá evidenciar que el abordaje de las demandas territoriales conllevará a la obtención de resultados y/o productos que contribuyan a su solución en los departamentos objeto del proyecto.</p>	0-10	10

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Criterios de Evaluación

2. CALIDAD TÉCNICO – CIENTÍFICA Y PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE	
2.1 Calidad técnico – científica del proyecto en el desarrollo de los elementos que lo componen (numeral 12 Contenido del Proyecto).		
<p>Entiéndase como calidad técnico – científica, el conocimiento del estado del arte en el tema que se pretende investigar y capacidad de integrarlo en las soluciones al problema que se postula, claridad de la definición del problema, con una delimitación precisa y una articulación coherente con el estado del arte, propuesta de investigación articulada y coherente con el nivel de TRL al que se pretende llegar con la propuesta, relación lógica entre diseño metodológico, objetivos, actividades, recursos, cronograma y resultados / productos esperados, solicitados con las actividades y los objetivos planteados del proyecto.</p> <p>Se otorgará el puntaje así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay calidad técnico – científica en los elementos que componen el proyecto (0 puntos) • Hay baja calidad técnico – científica en los elementos que componen el proyecto (5 puntos) • Hay calidad técnico – científica, pero se requiere ajustes menores en los elementos que componen el proyecto (10 puntos) • Hay calidad técnico – científica en todos los elementos que componen el proyecto (20 puntos) <p>Nota: A la luz de este sub criterio se evaluará si el proyecto requiere o no aval de un Comité de Ética o de Bioética - debidamente constituido -</p>	0-20	20

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



Criterios de Evaluación

3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PROPIAS EN MATERIA DE CTeI		
<p>3.1. Obtención de Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento (numeral 6.1 Componente 1: Generación de nuevo conocimiento en ciencias naturales y/o ciencias sociales y humanidades)</p> <p>Se otorgará el puntaje así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto contempla la obtención de al menos tres (3) productos tipo TOP en el (las) área (s) de conocimiento objeto del proyecto (10 puntos). • El proyecto contempla la obtención de al menos un (1) producto tipo TOP y al menos un (1) producto tipo A en el (las) área (s) de conocimiento objeto del proyecto (5 puntos). • El proyecto contempla la obtención de al menos tres (3) productos tipo A en el (las) área (as) de conocimiento objeto del proyecto (3 puntos). • El proyecto no contempla la obtención de productos tipo A ni productos tipo TOP en el (las) área (as) de conocimiento objeto del proyecto (0 puntos). 	0-10	50

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



Criterios de Evaluación

3.2. Obtención de Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento (numeral 6.2 Componente 2: Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia).		
<p>Se otorgará puntaje así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto contempla la obtención de al menos tres (3) productos en el (las) área (s) de conocimiento objeto del proyecto (10 puntos). • El proyecto contempla la obtención de al menos dos (2) productos en el (las) área (s) de conocimiento objeto del proyecto (5 puntos). • El proyecto contempla la obtención de al menos un (1) productos en el (las) área (as) de conocimiento objeto del proyecto (3 puntos). • El proyecto no contempla la obtención de productos en el (las) área (as) de conocimiento objeto del proyecto (0 puntos). 	0-10	

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Criterios de Evaluación

3.3. Obtención de Productos resultados de actividades de Divulgación Pública de la Ciencia (numeral 6.2 Componente 2: Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia).

0-10

Se otorgará puntaje así:

- El proyecto contempla la obtención de al menos tres (3) productos en el (las) área (s) de conocimiento objeto del proyecto (10 puntos).
- El proyecto contempla la obtención de al menos dos (2) productos en el (las) área (s) de conocimiento objeto del proyecto (5 puntos).
- El proyecto contempla la obtención de al menos un (1) producto en el (las) área (as) de conocimiento objeto del proyecto (3 puntos).
- El proyecto no contempla la obtención de productos en el (las) área (as) de conocimiento objeto del proyecto (0 puntos).

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Criterios de Evaluación

3.4 Estrategia de Movilidad académica para la generación, que favorezca el fortalecimiento de las capacidades para la investigación en aquellos territorios en los que estas capacidades son incipientes o todavía requieren consolidación. Se tendrá en cuenta el pilar de *Capital Humano e Investigación*, del Índice Departamental de Innovación para Colombia IDIC 2022 (Anexo 10).

0-10

Se otorgará puntaje así:

- No hay movilidad de investigadores ni de estudiantes (de doctorado, maestría, pregrado) provenientes de departamentos con IDIC Bajo ni Medio Bajo (0 puntos).
- Hay movilidad de investigadores y estudiantes (de doctorado, maestría, pregrado) provenientes de departamentos con IDIC Medio Bajo (5 puntos)
- Hay movilidad de investigadores y estudiantes (de doctorado, maestría, pregrado) provenientes de departamentos con IDIC Bajo (10 puntos)

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA
ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES**

Criterios de Evaluación

3.5 Lugar de ejecución del proyecto, con el fin de aportar al cierre de brechas en las capacidades de CTeI, y fortalecer la investigación en aquellos territorios en los que estas capacidades son incipientes o todavía requieren consolidación. Se tendrá en cuenta el pilar de Producción de Conocimiento y Tecnología, del Índice Departamental de Innovación para Colombia IDIC 2022 (Anexo 10).

Se otorgará puntaje así:

- Lugar de ejecución del proyecto en departamentos con IDIC Alto (0 puntos).
- Lugar de ejecución del proyecto en departamentos con IDIC Medio Alto (3 puntos).
- Lugar de ejecución del proyecto en departamentos con IDIC Medio (5 puntos).
- Lugar de ejecución del proyecto en departamentos con IDIC Medio Bajo y Bajo (10 puntos).

Nota: Se tendrá en cuenta la información consignada en el Anexo 2 numeral primero "Identificación del proyecto, localización del proyecto".

0-10

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA
ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES**

Criterios de Evaluación

4. IDONEIDAD Y TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DE LOS ALIADOS

4.1 Grupo de Investigación de categorías A1, A o B, de acuerdo con la clasificación vigente prevista por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se otorgará puntaje así:

- El proponente tiene al menos un Grupo de Investigación en categoría B (0 puntos).
- El proponente tiene al menos un Grupo de Investigación en categoría A (5 puntos).
- El proponente tiene al menos un Grupo de Investigación en categoría A1 (10 puntos).

Nota: Los Grupos de Investigación deberán pertenecer a las áreas de conocimiento de ciencias naturales, ciencias sociales y/o humanidades según la clasificación OCDE, al momento de apertura de la convocatoria.

0-10

10

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Criterios de Evaluación

5. SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL		
5.1 Estrategia de sostenibilidad, según el grado de detalle, coherencia y solidez de la estrategia presentada, así como la claridad en la identificación de los compromisos de la entidad proponente (y de las entidades de la alianza si aplica).	0-5	5
<p>Se otorgará puntaje así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de sostenibilidad es ambigua o poco desarrollada. No se describen claramente roles ni actividades. No se identifican resultados a largo plazo, o estos carecen de claridad y forma de medición. Las fuentes de financiamiento no están definidas o son completamente inciertas. No se evidencia planificación para la continuidad del proyecto ni compromisos (0 puntos). • La estrategia de sostenibilidad es clara, pero presenta vacíos importantes. Se describen roles y actividades, aunque con limitaciones en su integración. Los resultados a largo plazo están identificados, pero podrían ser más específicos o no cuentan con indicadores adecuados. Las fuentes de financiamiento están parcialmente definidas (3 puntos). • La estrategia de sostenibilidad es detallada, coherente y demuestra una sólida integración. Se definen claramente roles y actividades, evidenciando una articulación efectiva. Los resultados a largo plazo están bien definidos y son medibles mediante indicadores claros. Las fuentes de financiamiento están plenamente identificadas, diferenciando los aportes del Ministerio y de las contrapartidas (5 puntos). 		

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN BÁSICA ORIENTADA EN LAS CIENCIAS NATURALES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Criterios de Evaluación

6. ENFOQUE DIFERENCIAL		
6.1 Integración de actores con enfoque diferencial. Se tendrá en cuenta desde dos perspectivas diferentes: a) Personal a vincular perteneciente a población diferencial y b) Población beneficiaria del proyecto con enfoque diferencial.	0-5	5
<p>Se otorgará puntaje así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto no integra o no contempla la participación de ninguno de los actores con enfoque diferencial (0 puntos) • El proyecto integra o contempla la participación de alguno de los actores con enfoque diferencial como población beneficiaria (3 puntos) • El proyecto integra o contempla la participación de alguno de los actores con enfoque diferencial como talento humano a vincular (5 puntos) 		
Nota: El presente criterio será evaluado conforme a lo establecido en el Anexo 12.		
TOTAL		100

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	14 de octubre de 2025	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 14 al 17 de octubre de 2025	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	20 de octubre de 2025	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Presentación de proyectos	Desde el 21 de octubre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	5 de diciembre de 2025	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera subsanación	Del 5 al 12 de diciembre de 2025	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes (MGA – PRESUPUESTO)	30 de diciembre de 2025	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes	Del 30 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Publicación del listado proyectos habilitados	23 de enero de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 23 al 30 de enero de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	6 de febrero de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Evaluación de Proyectos	Del 6 de febrero de 2026 al 30 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	10 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 10 al 15 de abril de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta observaciones de evaluaciones	24 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	24 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/
Solicitud creación de Rol formulador CTI	Del 24 de abril al 4 mayo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTI, o el que haga sus veces.	Del 4 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026	https://mqaweb.dnp.gov.co/account/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	12 de junio de 2026	https://mqaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTI	Del 12 al 22 de junio de 2026	https://mqaweb.dnp.gov.co/account/register
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 de julio de 2026	https://mqaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

3.2.1. Observaciones

Interviene el Dr. Ivaldo Torres, mencionando que la Convocatoria No. 50 es muy importante para el país y los territorios. Sin embargo, señala que hay un elemento que desea dejar sobre la mesa, relacionado con una invitación realizada por

la señora Ministra para participar en el lanzamiento de los Doctorados y Magíster que han recibido recursos para su formación y socialización de resultados.

Recuerda que, antes de que iniciara la discusión, ya se había planteado la necesidad de que las universidades fortalecieran su capacidad instalada para continuar formando doctores y magíster, pero, sobre todo, para establecer alianzas con los territorios, de manera que se brinde a las Gobernaciones y Alcaldías un panorama más claro sobre la construcción y aprovechamiento de los recursos del Sistema General de Regalías en este ámbito.

En ese orden de ideas, señala que las universidades tienen la trayectoria y la responsabilidad en este proceso, pues es allí donde se inicia la formación desde el pregrado, fortalecida con talento humano idóneo para formar doctores y magíster, y ejecutar proyectos con impacto en los territorios. No obstante, advierte que las universidades adolecen de los recursos necesarios para fortalecer su capacidad instalada, por lo cual esta convocatoria representa una oportunidad para hacerlo, reconociendo además su trayectoria académica y científica.

Aclara que no tiene nada en contra de los centros de investigación, ya que estos cumplen su papel propio y necesario dentro del sistema; sin embargo, resalta que, las universidades públicas y privadas por su trayectoria, jerarquía y tradición, desempeñan un papel fundamental en la investigación y la formación, especialmente en las ciencias naturales y en el trabajo articulado con los territorios. En este sentido, considera que las universidades deben tener prioridad como aliadas estratégicas del Ministerio, los territorios y el país.

Interviene el Rector Enrique Vera, manifestando que, al igual que en la Convocatoria No. 44, quedó establecido que, cuando se trata de una alianza, el proponente debe ser una universidad pública. Sin embargo, con el ánimo de seguir generando confianza, considera que la alianza debería conformarse entre universidades públicas y privadas, de manera que se otorguen puntajes y se avance en el desarrollo de la propuesta, permitiendo que el proponente sea público o privado, según las condiciones que se presenten.

Señala que este enfoque contribuiría a ampliar el ambiente de confianza existente en el sistema universitario. Para finalizar, menciona que se adhiere a las palabras del Rector Ivaldo Torres.

Interviene el Dr. Ivaldo Torres para aclarar su recomendación, en el sentido que lo que se pretende es que se tenga en cuenta la trayectoria y el vínculo de las Universidades; los Centros o Institutos no tienen la misma trayectoria que las Universidades, el peso de ellas va a permitir que sean las Universidades las que estén dentro del ejercicio de la propuesta, señala que se reconoce el ejercicio de los centros, pero de alguna u otra forma también se debe reconocer la idoneidad y la trayectoria que tienen las Universidades, ya que son los que están en los territorios.

Interviene la Dra. Marcela Cabanzo con el propósito de recoger las recomendaciones dadas por el vocero del Vértice de las Universidades, señalando que, en los Criterios de Evaluación de la Convocatoria, específicamente en el numeral cuatro (4), se podría crear un subcriterio en el cual se indique que se otorgará un mayor puntaje si la entidad proponente es una institución de educación superior. Propone asignar diez (10) puntos si el proponente es una IES, cinco (5) puntos si es un centro de investigación, y un puntaje menor si corresponde a un centro de ciencia.

Interviene el Rector Enrique Vera, señalando que lo mencionado por la profesional Marcela Cabanzo puede ser la solución a lo planteado por el Rector Ivaldo Torres, y que el término "Universidad" debe entenderse de manera genérica, es decir, que puede ser pública o privada. Indica que de esta forma se gestaría una alianza que fortalezca tanto lo público como lo privado, evitando que el proponente sea únicamente de carácter público.

Toma el uso de la palabra el Presidente Delegado, Dr. Jairo Alexander Neira, señalando que, en las alianzas, se pueda incluir cualquier entidad como parte de la misma. El Rector Enrique Vera reafirma que el proponente debe ser una universidad en principio, en alianza por ejemplo con las entidades territoriales.

Interviene el Viceministro, Dr. Kevin Fernando Henao, para concluir con las recomendaciones y la propuesta realizada por el Rector Ivaldo Torres, señalando que el Ministerio está de acuerdo en reconocer la prelación de las Instituciones

de Educación Superior (IES), incluyendo subcriterios específicos dentro de la evaluación que otorguen una mayor ponderación cuando el proponente sea una IES, y una calificación menor cuando se trate de un instituto de investigación o un centro de ciencia, acogiendo así la solicitud realizada por el Vértice Universidades.

Igualmente, menciona que, conforme a lo planteado por el Rector Enrique Vera, no se hará ninguna distinción respecto a si el proponente es una universidad pública o privada, habilitando así esa posibilidad y recogiendo la discusión dada en los Términos de la Convocatoria de Formación de Alto Nivel.

Ahora bien, en relación con la recomendación presentada por el Presidente Delegado durante la sesión del OCAD, el Viceministro manifiesta, con el mayor respeto hacia la decisión que adopte el órgano, que el Ministerio considera no abrir la posibilidad de participación a otros actores distintos de los que se encuentran propuestos en el apartado “Dirigido a”. Explica que, conforme al sentido de esta convocatoria, lo que se busca es la generación de conocimiento en su acepción más fundamental, y quienes cumplen principalmente esa función son las IES y los centros de ciencia.

Añade que, cuando los Ministerios hacen presencia territorial en las universidades, lo que solicitan son convocatorias orientadas a la generación de conocimiento, ya sea en Ciencias Básicas, Humanidades o Investigación Fundamental. En ese sentido, esta convocatoria responde a dichas solicitudes y se encuentra alineada con las demandas territoriales.

Finalmente, expresa su respeto por la decisión que tome el OCAD, reiterando que el Ministerio emitirá una opinión técnica recomendando mantener como agentes proponentes a los establecidos en el “Dirigido a”, es decir, las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación y de Ciencia.

Toma el uso de la palabra la Secretaría Técnica del OCAD, para dar claridad sobre las recomendaciones presentadas por los voceros a los Términos de Referencia. En primer lugar, precisa que, en cuanto a la limitación del proponente, cuando se trate de una alianza, no necesariamente deberá ser una institución pública, pudiendo también ser una institución privada.

En segundo lugar, indica que se ajustará el criterio de evaluación número 4, creando el subcriterio 4.2, con el fin de otorgar mayor puntaje cuando la propuesta sea presentada por una Institución de Educación Superior (IES).

3.2.2. Decisiones

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la aprobación de los Términos de Referencia de Convocatoria No. 50 sometida a consideración. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

El Vértice Gobierno Departamental y el Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias emiten su voto positivo con la modificación mencionada en la discusión.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueban, los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 40.

3.3. CONVOCATORIA No. 46 “COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”.

La Secretaría Técnica concede el uso de la palabra al Director Rubén Darío Ortiz de la Dirección de Desarrollo de MinCiencias para la presentación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 46, así:

Convocatoria 46 “CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS”



Objetivo: Impulsar la infraestructura, el desarrollo científico y tecnológico en inteligencia artificial, mediante la creación y consolidación de capacidades nacionales avanzadas que habiliten la investigación, el desarrollo y la innovación, con el propósito de fortalecer la soberanía tecnológica y posicionar al país como referente regional en inteligencia artificial, promoviendo la productividad, la competitividad y la sostenibilidad nacional, a través, de la conformación de un banco de proyectos elegibles y financierables.

Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.

Monto: SEISCIENTOS TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$630.000.000.000)

Se espera financiar un (1) proyecto de alcance nacional, cuyo valor no exceda el monto total asignado en la presente convocatoria

Líneas temáticas:

1. **“Fortalecimiento de Capacidades Nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación en Inteligencia Artificial:**
 - Desarrollo e implementación de infraestructura científica y tecnológica robusta y de alto rendimiento, que permita desarrollar y operar de manera eficiente y sostenible sistemas de inteligencia artificial, incluyendo capacidades de procesamiento y almacenamiento seguro de datos de IA, garantizando entornos de alta disponibilidad, rendimiento y seguridad para la generación de conocimiento y el avance tecnológico del país.
 - Fomentar el desarrollo de modelos de lenguaje de gran escala (LLM) y de otros modelos avanzados de inteligencia artificial, con el fin de generar soluciones científicas, tecnológicas e innovadoras en sectores estratégicos como la bioeconomía, la transición energética, la salud, la educación, entre otros, contribuyendo a la producción de nuevo conocimiento y al fortalecimiento de las capacidades nacionales.
 - La implementación de estrategias integrales para la formación, fortalecimiento y atracción de talento humano altamente especializado, orientado al desarrollo y consolidación del ecosistema nacional de inteligencia artificial.
 - Promover la generación de propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y la creación de empresas de base tecnológica en inteligencia artificial derivadas de los resultados de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
 - Impulsar la articulación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el sector empresarial, para desarrollar soluciones inclusivas, sostenibles y basadas en inteligencia artificial, fortaleciendo tanto las capacidades regionales como nacionales.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria 46 “CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS”



Dirigida a: La presente convocatoria está dirigida a Alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y de éstas con otras entidades, que atiendan lo establecido en los literales a), o b), del artículo 1.2.3.2.2. del Decreto 1821 de 2020

Alianza:

- Al menos Una (1) Instituciones de Educación Superior (IES) acreditada de alta calidad.
- Al menos uno de los siguientes Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con reconocimiento vigente por el MINCIENCIAS a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - Centros o Institutos de investigación autónomos o dependientes reconocidos
 - Centros de Desarrollo Tecnológico autónomos o dependientes reconocidos
 - Centros de Innovación y de Productividad reconocidos
- Al menos dos (2) entidades territoriales en la que se desarrollará el proyecto (Estas deberán ser al menos una (1) Gobernación y una (1) alcaldía).
- Al menos una entidad jurídica (Empresa Nacional)

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria 46 “CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS”

Alcance: Los proyectos deben orientarse hacia la implementación y consolidación de capacidades avanzadas para la investigación, el desarrollo y la innovación en inteligencia artificial, mediante la puesta en operación de infraestructura científica y tecnológica de alto rendimiento, así como el procesamiento y almacenamiento seguro de datos de IA que garanticen entornos de alta disponibilidad, rendimiento y seguridad. Estos proyectos deberán contribuir al desarrollo de modelos de lenguaje de gran escala y otras tecnologías avanzadas de IA, impulsar la formación, fortalecimiento y atracción de talento humano altamente especializado para el ecosistema de IA, promover la generación de propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y la creación de empresas de base tecnológica, y fortalecer la articulación de actores del SNCTI y del sector productivo para dar respuesta a las necesidades del país.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria 46 “CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS”

Criterios de Evaluación

Ñº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
3	CALIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA Y PRESUPUESTAL DEL PROYECTO		
3.1	<p>1.1 Calidad y coherencia del proyecto en el desarrollo de los siguientes componentes: Evalúa la calidad metodológica y la coherencia de la propuesta en relación con todos los componentes de la convocatoria (infraestructura, I+D+I en IA, talento, transferencia, gobernanza, entre otros.), verificando si estos están bien formulados, articulados y son consistentes entre sí.</p> <p>i) Infraestructura y dotación de equipos: claridad y suficiencia en la propuesta para garantizar capacidades robustas y de alto rendimiento en I+D+I en inteligencia artificial</p> <p>ii) Desarrollo, uso, transferencia de conocimiento y/o de tecnologías e innovación. Análisis del enfoque del proyecto en la aplicación y disseminación de conocimientos, tecnologías e innovaciones, análisis del enfoque del proyecto en la creación, adaptación y transferencia de tecnologías como Modelos de lenguaje de gran escala (LLM), sistemas de cómputo de alto rendimiento y plataformas científicas y tecnológicas para sectores estratégicos.</p> <p>iii) Formación y atracción de talento altamente especializado: Valoración de la pertinencia y coherencia de las estrategias para formar, vincular y retener investigadores, científicos de datos, estudiantes en áreas clave de IA.</p> <p>En este sentido, se evaluará de la siguiente forma:</p> <p>Coherencia y articulación entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología, cadena de valor, presupuesto y sostenibilidad) para conseguir los resultados propuestos en CTE.</p> <p>Hay coherencia en todos los componentes para conseguir los resultados propuestos: (20 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay coherencia pero se requiere ajustes menores en los componentes metodológicos y/o presupuestales con el fin de conseguir los resultados propuestos: (10 puntos). • Hay baja coherencia entre objetivos, metodología, actividades, recursos y resultados esperados: (3 puntos). 	20	
3.2	<p>1.2 Coherencia entre el presupuesto y los alcances del proyecto y justificación de los rubros en términos de necesidad y eficiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto está debidamente estimado y todos los rubros están justificados con base en criterios de necesidad y eficiencia: (10 puntos). • El presupuesto está balanceado para los alcances del proyecto, pero hay rubros que no están debidamente justificados: (5 puntos). • El presupuesto puede estar sobre o subestimado en relación con los alcances del proyecto y hay rubros que no están debidamente justificados: (0 puntos). 	10	45

Convocatoria 46 "CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS"

1.3	<p>Suficiencia e idoneidad de las capacidades técnicas permanentes y de infraestructura y/o dotación de equipos para la I+D+i en IA : Evaluación de la solidez científica y técnica de la infraestructura propuesta, su viabilidad y su potencial para habilitar investigación, desarrollo e innovación de frontera en IA.</p> <p>Este criterio evalúa la solidez, suficiencia e idoneidad de las capacidades técnicas permanentes, la infraestructura científica y tecnológica y/o la dotación de equipos propuestos para el desarrollo del proyecto. Se valorará la pertinencia de estas capacidades frente a los objetivos de la convocatoria, particularmente en lo relacionado con la implementación de infraestructura robusta y de alto rendimiento que permita desarrollar y operar sistemas de inteligencia artificial de manera eficiente y sostenible. Se tendrán en cuenta aspectos como la disponibilidad, seguridad, escalabilidad, sostenibilidad y alineación con estándares internacionales que garanticen el procesamiento y almacenamiento seguro de datos de IA, así como entornos de alta disponibilidad, rendimiento y seguridad para la generación de conocimiento y el avance tecnológico del país</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La propuesta presenta infraestructura y dotación de equipos altamente robusta, de alto rendimiento, con suficiencia y pertinencia total frente a los objetivos del proyecto. Garantiza alta disponibilidad, redundancia, escalabilidad y sostenibilidad. La propuesta demuestra viabilidad plena para habilitar I+D+i de frontera en IA (15 puntos). ▪ La propuesta presenta infraestructura y equipos suficientes y pertinentes, aunque con algunas limitaciones menores en redundancia, escalabilidad o sostenibilidad. Se evidencia viabilidad técnica para soportar investigación e innovación en IA (8 puntos). ▪ La propuesta no presenta infraestructura ni equipos adecuados, o estos resultan claramente insuficientes e inadecuados para el desarrollo de I+D+i en IA. No se evidencia alineación con los objetivos ni garantiza alta disponibilidad, redundancia, escalabilidad y sostenibilidad: (0 puntos). 	15		
-----	--	----	--	--

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria 46 "CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS"

2	<p>2. Contribución al desarrollo nacional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación en IA</p> <p>Evaluá el grado en que la propuesta aporta al fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras del país en inteligencia artificial, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como referente regional y al ejercicio de la soberanía tecnológica. Se valorará que el proyecto proyecte impactos estructurales y sostenibles a nivel nacional, habilite la creación de infraestructura científica de alto desempeño, fomente la formación de talento altamente especializado, dinamice la producción de conocimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica, y articule actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para consolidar un ecosistema nacional robusto de I+D+i en IA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La propuesta proyecta impactos estructurales y sostenibles en capacidades nacionales de infraestructura e I+D+i para IA y atiende las demandas territoriales, con enfoque de soberanía tecnológica, talento especializado, infraestructura avanzada y articulación nacional del SNCTI (10 puntos) ▪ La propuesta contribuye parcialmente al fortalecimiento nacional de infraestructura e I+D+i para IA y medianamente atiende las demandas territoriales, con acciones aisladas o de alcance limitado. (5 puntos) ▪ La propuesta no evidencia aportes significativos al fortalecimiento nacional de infraestructura e I+D+i para IA ni atiende las demandas territoriales.(0 puntos) 	10	10
---	---	----	----

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria 46 "CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS"

CAPACIDAD TÉCNICA, IDONEIDAD Y TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DE LOS ALIADOS			
3	<p>3.1 Conformación de la Alianza: La Alianza cumple con los criterios establecidos en su definición y alcance. Se demuestra experticia y trayectoria de los actores que conforman la alianza y capacidades para el desarrollo del proyecto. Se evidencia claramente los aportes individuales de cada actor de acuerdo con su campo de acción. Se cuenta con recursos humanos, técnicos y financieros de cada actor acorde con los requerimientos del planteamiento del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la propuesta no se evidencia experticia y trayectoria de los actores que conforman la alianza ni las capacidades para el desarrollo del proyecto. Tampoco se evidencian los aportes individuales de cada actor de acuerdo con su campo de acción. No se cuenta con los recursos humanos, técnicos, logísticos, físicos y financieros acorde con los requerimientos del planteamiento del proyecto. (2 puntos) • En la propuesta se evidencia que, si bien los actores que conforman la alianza podrían llevar a cabo el desarrollo del proyecto, carecen de la experiencia y trayectoria suficientes. Se observa parcialmente los aportes individuales de cada actor en su respectivo campo de acción. Se recomienda mejorar los recursos humanos, técnicos, logísticos, físicos y financieros de acuerdo con los requerimientos panteados por el proyecto. (5 puntos) • La propuesta exhibe una sólida experticia y trayectoria por parte de los actores que integran la alianza, respaldada por una marcada capacidad para llevar a cabo el desarrollo del proyecto. Se evidencian claramente los aportes individuales de cada actor de acuerdo con su campo de acción. En la propuesta se observa que se cuenta con los recursos humanos, técnicos, logísticos, físicos y financieros acorde con los requerimientos del planteamiento del proyecto. (10 puntos) 	10	20
3.1	<p>3.2 Articulación de la Alianza: Se demuestra sinergia entre los actores del SNCTI para el desarrollo del proyecto, considerando interdisciplinariedad, participación y compromiso. En la metodología propuesta se evidencia de manera clara el trabajo conjunto y coordinado, y es clara la coherencia entre el planteamiento del componente de organización y estructura de la alianza y el componente científico-técnico. Se demuestra el fortalecimiento de las capacidades científicas regionales y su sostenibilidad en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta exhibe una articulación de alianza débil o poco clara, sin demostrar sinergia efectiva entre los actores del SNCTI ni evidenciar interdisciplinariedad o compromiso real. La metodología carece de elementos que reflejen trabajo conjunto y coordinado, y existe poca o nula coherencia entre la organización de la alianza y los componentes científico-técnicos del proyecto. No se evidencian acciones concretas orientadas al fortalecimiento de capacidades científicas regionales ni mecanismos para garantizar su sostenibilidad en el tiempo. (0 puntos) • La propuesta presenta una articulación de alianza con elementos relevantes, pero requiere mayor claridad o desarrollo para demostrar sinergia clara entre los actores del SNCTI. Se identifican intentos de interdisciplinariedad, participación y compromiso, pero estos pueden ser parciales o poco profundos. La metodología refleja trabajo conjunto, aunque con limitaciones en su detalle o coordinación. Existe cierta coherencia entre la organización de la alianza y el componente científico-técnico, pero esta podría fortalecerse. El fortalecimiento de capacidades científicas regionales está presente de forma general o insuficientemente argumentada, con planes de sostenibilidad poco claros. (5 puntos) • La propuesta describe de forma clara y detallada una articulación sólida y efectiva de la alianza, demostrando sinergia clara entre actores del SNCTI con enfoque interdisciplinario, alta participación y compromiso de los aliados. La metodología evidencia trabajo conjunto y coordinado, con coherencia sólida entre la organización de la alianza y el componente científico-técnico del proyecto. Se incluyen acciones claras y estructuradas para el fortalecimiento de capacidades científicas regionales, acompañadas de mecanismos concretos que aseguren su sostenibilidad en el tiempo. (10 puntos) 	10	

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria 46 "CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS"

4 SOSTENIBILIDAD Y GOBERNANZA			
4.1	<p>4.1 Estructura del modelo de gobernanza en relación a los aspectos financiero, administrativo, jurídico, técnico y de ética e integridad científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modelo de gobernanza presenta una estructura poco coherente que no podría garantizar la toma de decisiones y acciones requeridas para la correcta ejecución del proyecto. (0 puntos) • El modelo de gobernanza presenta, en general, una estructura coherente, aunque algunos de sus aspectos podrían mejorarse a fin de garantizar la toma de decisiones y acciones requeridas para la correcta ejecución del proyecto. (3 puntos) • El modelo de gobernanza presenta una estructura sólida en todos los aspectos que garantizarán la toma de decisiones y acciones requeridas para la correcta ejecución del proyecto. (5 puntos) 	5	
4.2	<p>4.2 Estrategia de sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento, administrativa y financiera que contemple actividades, funciones apuestas, compromisos y articulación de actores con el fin de garantizar la continuidad en el tiempo de los resultados y productos del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento, administrativa y financiera no está clara o no es lo suficientemente sólida para garantizar la continuidad en el tiempo de los resultados y productos del proyecto. (0) • La estrategia de sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento, administrativa y financiera contempla apuestas, compromisos y articulación de actores, aunque no está del todo garantizada la continuidad en el tiempo de los resultados y productos del proyecto. (3) • La estrategia de sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento, administrativa y financiera contempla actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación de actores con el fin de garantizar la continuidad en el tiempo de los resultados y productos del proyecto. (5 puntos) 	5	15

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria 46 "CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS"

<p>4.3 4.3 Sostenibilidad Ambiental. Se evaluará que las propuestas contemplen el uso o proyecten el aprovechamiento de, recursos naturales estratégicos para el desarrollo de energías limpias (solar, eólica, entre otras), con el fin de garantizar el suministro de energía verde para la operación de la infraestructura, promoviendo así su sostenibilidad ambiental y energética.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta contemplen el uso o proyecten el aprovechamiento en energías limpias y presenta un plan claro y viable para el uso de energía verde en la operación de la infraestructura. (5 puntos) • La propuesta contemplen el uso o proyecta el aprovechamiento en energías limpias, pero el plan es parcial, poco detallado o de alcance limitado. (3 puntos) • La propuesta no contempla el uso o proyecten el aprovechamiento en energías limpias ni plan de sostenibilidad energética. (0 puntos) 	<p>5</p>		
---	----------	--	--

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria 46 "CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PAÍS"

<p>5 Enfoque diferencial Algun integrante del equipo de trabajo pertenece a cualquiera de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Población en condición de discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja. ▪ Grupos étnicos: Verificado con Certificación de Auto Reconocimiento como miembro de la comunidad étnica. ▪ Población víctima del conflicto: Verificado con Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. ▪ Personas reincorporadas, desmovilizadas, reintegradas y reinsertadas en el marco de los procesos de paz: Verificado con certificado de la plataforma Sistema de Apoyo para la Reincorporación (SARA). <p>La asignación de puntos se hará de la siguiente manera:</p> <p>Al menos cinco integrantes. Puntaje: 5 puntos Al menos tres integrantes. Puntaje: 3 puntos Al menos un integrante. Puntaje: 1 punto</p> <p>Nota: El máximo puntaje en este subriterio es de 5 puntos y no es acumulativo.</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	
<p>6 Enfoque territorial Se evaluará el grado en que la propuesta incorpora un enfoque territorial que contribuya a democratizar la ciencia, la tecnología y la innovación (CTeI), promoviendo el cierre de brechas regionales y la consolidación de comunidades científicas en departamentos y municipios distintos a los centros tradicionales de desarrollo (Bogotá/Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico).</p> <p>La asignación de puntos se hará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La propuesta NO establece como lugar de ejecución alguno de los departamentos indicados anteriormente. 5 puntos. ▪ La propuesta establece como lugar de ejecución alguno de los departamentos indicados anteriormente. 0 puntos. <p>Nota: Para la evaluación de este criterio se considerará como lugar de ejecución el municipio y departamento registrado en la plataforma SIGP, en el campo correspondiente a LUGAR DE EJECUCIÓN.</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	

TOTAL WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	14 de octubre de 2025	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 14 al 17 de octubre de 2025	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	20 de octubre de 2025	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Presentación de proyectos	Del 14 de octubre al 14 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	Desde el 18 al 20 de noviembre de 2025	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera subsanación	Del 21 al 25 de noviembre de 2025	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes (MGA - PRESUPUESTO)	Del 26 al 28 de noviembre de 2025	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes	3 de diciembre de 2025	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Publicación del listado proyectos habilitados	3 de diciembre de 2025	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 3 al 5 de diciembre de 2025	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	9 de diciembre de 2025	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Evaluación de Proyectos	Del 9 al 29 de diciembre de 2025	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación y Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	29 de diciembre de 2025	https://minciencias.gov.co/
Solicitud creación de Rol formulador CTI	Del 29 al 31 diciembre de 2025	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTI, o el que haga sus veces.	Del 31 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	19 de enero de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTI	Del 19 al 23 de enero de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	30 de enero de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

3.3.1. Observaciones

Interviene el Rector Ivaldo Torres, mencionando que desea resaltar algunos puntos importantes de esta convocatoria, la cual considera una propuesta ambiciosa y valiosa, ya que le agrada que el país avance en el proceso de desarrollo de la inteligencia artificial (IA). Señala que, dado que se trata de un monto significativo, es necesario que la trayectoria institucional esté presente, razón por la cual resulta fundamental que la institución acreditada sea quien encabeza este proceso, al igual que la participación de los entes territoriales es igualmente relevante, y que no está de más mencionar la importancia de contar con su aval ya sean gobernaciones, alcaldías o municipios, pues esto implica un compromiso

directo de su parte. Explica que se han presentado dificultades en convocatorias anteriores (de la No. 38 a la No. 43), por lo que es indispensable pensar en el territorio y en el país.

Destaca además que la inclusión de centros dependientes, independientes o autónomos fortalece el desarrollo de la investigación, al involucrar toda la capacidad investigativa de las universidades en este ejercicio.

Asimismo, deja sobre la mesa la necesidad de definir claramente qué se entiende por “entidad jurídica” o “empresa nacional”, ya que su interpretación puede variar según el contexto. Finalmente, en relación con lo leído en el apartado 1.1, donde se menciona “estudiantes claves”, recomienda de manera respetuosa sustituir el término por “estudiantes afines”, lo que permitiría ampliar el universo de estudiantes y profesionales en formación que podrían aportar en el desarrollo de la convocatoria.

Toma el uso de la palabra el Presidente Delegado del OCAD, señalando que la discusión de los Términos de Referencia de la Convocatoria se llevó a cabo durante la mesa de trabajo correspondiente. Menciona que esta Convocatoria es altamente estratégica, dado que la inversión en Inteligencia Artificial (IA) en Colombia resulta fundamental para impulsar el desarrollo del país y fortalecer su posicionamiento en una economía que cada vez más digital.

Expone que el potencial de la IA es enorme, especialmente en sectores como la salud, la agricultura y la industria, y que es importante que la convocatoria pueda desarrollarse en buenos términos. En relación con los costos, señala que se trata de una convocatoria ambiciosa, pues el desarrollo de proyectos en esta área es altamente costoso: todo lo relacionado con la IA y el mantenimiento de infraestructura requiere un alto nivel de complejidad, procesamiento de datos, equipos de cómputo especializados y, sobre todo, la sostenibilidad de los proyectos en el tiempo.

De esta manera, enfatiza que, dada su complejidad, es comprensible que esta convocatoria demande una inversión considerable. Finalmente, resalta que estos proyectos tendrán un impacto significativo en el desarrollo del país, particularmente en un ámbito que ha permanecido rezagado, ya que, aunque se habla mucho de inteligencia artificial, las inversiones no se están dando. Por ello, destaca la importancia y el valor estratégico que se le debe otorgar a esta convocatoria.

Interviene el Rector Enrique Vera, señalando que once (11) días para presentar una propuesta de esta magnitud es un tiempo muy corto, y que entre los rectores se había acordado un plazo de ocho (8) semanas, dado que, para una propuesta de esta envergadura, en once (11) días ninguna entidad estaría preparada para elaborar todos los términos.

En este sentido, propone que se amplíen los plazos establecidos en los Términos de Referencia para la presentación de las propuestas. Finaliza manifestando su felicitación por este tipo de propuestas macro, que realmente permitirán desarrollar el tema de la Inteligencia Artificial, ojalá con participación de las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros e Institutos de Investigación, la empresa privada y el Gobierno Nacional, incluyendo naturalmente a los ministerios.

Concluye destacando la importancia de que se haya estructurado una convocatoria con una asignación significativa de recursos y con un nivel de complejidad acorde con los retos del país, reiterando su solicitud de que se amplíe el tiempo de presentación de las propuestas.

Interviene el Gobernador del Caquetá, quien manifiesta que se une a las palabras del Rector Vera en relación con el tiempo de presentación de las propuestas, solicitando que se otorgue un plazo prudencial que permita a los entes territoriales, universidades y centros de innovación establecer alianzas estratégicas que les posibiliten presentarse a esta convocatoria, toda vez que el tiempo previsto es demasiado corto.

Señala que es necesario contar con una propuesta ya establecida o, en su defecto, estructurar una nueva acorde con las particularidades de cada región, entendiendo la diversidad del país. En ese sentido, menciona que se podrían estructurar propuestas por región o concursar de manera abierta con otras iniciativas.

Para finalizar, solicita que se amplíe el proceso de la convocatoria, de manera que las regiones puedan articular propuestas orientadas al desarrollo regional, atendiendo a las identidades y características propias de cada territorio.

Toma el uso de la palabra la Dra. Carolina Montealegre, quien informa al OCAD que se están realizando las revisiones correspondientes y, efectivamente, una vez se apertura la convocatoria, el tiempo entre la apertura y el cierre comprende dieciséis (16) días, posiblemente porque la convocatoria se apertura el día catorce (14) y se propone su cierre el treinta y uno (31) del mismo mes.

Explica que esta convocatoria presenta una novedad en los Términos de Referencia, consistente en que los proponentes contarán con dos (2) oportunidades para aportar los documentos requeridos. En la primera fase deberán presentar los documentos básicos o de menor complejidad, con la posibilidad de realizar dos (2) subsanaciones, lo que permitirá aclarar o complementar la documentación que no haya sido aportada inicialmente.

Posteriormente, en la fase de revisión de requisitos, los proponentes podrán completar la totalidad de los documentos necesarios. Añade que, en la primera fase, estarán incluidos los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) y la Metodología General Ajustada (MGA), los cuales permitirán evaluar los tiempos de ejecución de las propuestas.

Finalmente, señala que, dado que se trata de un proyecto de gran envergadura, la intención es que las propuestas puedan ser aprobadas con agilidad, de manera que se posibilite el inicio oportuno de su ejecución en el menor tiempo posible.

Interviene la Dra. Maritza Rondón, quien manifiesta que se adhiere a los comentarios previamente expuestos respecto al tiempo de presentación de los proyectos, señalando que las iniciativas de esta envergadura no se limitan únicamente a la elaboración de documentos, sino que implican definir con precisión el alcance y la estrategia de la propuesta.

Expresa su felicitación por la convocatoria, destacando que se trata de una propuesta robusta, abarcante, importante y necesaria para el país; sin embargo, advierte que podría verse afectada la calidad de las propuestas debido al reducido tiempo de once (11) días establecido para su presentación, dado que resulta complejo estructurar un proyecto de tal magnitud en tan corto plazo.

Reitera que la conformación de las alianzas no se limita a una Institución de Educación Superior (IES) con uno o dos aliados, sino que, para cumplir los objetivos planteados, es indispensable interactuar con múltiples actores que enriquezcan una propuesta de carácter nacional y con impacto significativo.

Finaliza insistiendo en que no se trata únicamente de entregar documentos, sino de estructurar adecuadamente las propuestas para garantizar su coherencia y pertinencia.

Toma el uso de la palabra la Dra. Carolina Montealegre, quien propone al OCAD, teniendo en cuenta que se tiene con un periodo de observaciones a los Términos de Referencia, que, en caso de recibirse un número significativo de observaciones relacionadas con los tiempos establecidos, se presente posteriormente una propuesta de modificación del cronograma para su autorización por parte de los miembros del OCAD.

Precisa que, en este sentido, la propuesta del Ministerio es mantener inicialmente el cronograma establecido, y, una vez se reciban y analicen las observaciones, evaluar el ambiente general y la pertinencia del ajuste, para que, si así se considera necesario, se someta a aprobación del OCAD la modificación correspondiente.

Interviene el Rector Enrique Vera, manifestando que las observaciones, sin lugar a duda, se presentarán, toda vez que, si el OCAD ha realizado una revisión unificada por parte de los vértices, el tiempo definido no permitiría presentar propuestas con la calidad requerida ni garantizar un adecuado proceso de articulación con las alianzas, las cuales pueden ser robustas e incluir a las Gobernaciones y al sector privado. Señala que once (11) días no son suficientes para reunirse con los actores y estructurar un proyecto de esta magnitud.

Agrega que esa será una de las principales preocupaciones, y advierte que un plazo tan corto podría generar suspicacias, en el sentido de que, si llegara a presentarse una propuesta que cumple con todos los requisitos en tan poco tiempo, podría interpretarse que la misma ya estaba elaborada previamente, lo cual no enviaría un buen mensaje.

En ese orden de ideas, el Rector plantea que la convocatoria debería ampliarse para garantizar un tiempo más justo para la presentación de las propuestas, recordando que esta es una opinión generalizada del Vértice de Gobernaciones y Universidades, que comparten la misma inquietud.

Concluye señalando que es el momento oportuno para realizar la modificación del cronograma, sin esperar a que se reciba una gran cantidad de observaciones que seguramente llegarán, y enfatiza que esa es la percepción de los miembros del OCAD, quienes consideran que no se debe aprobar una convocatoria de estas características con un plazo tan corto para presentar las propuestas. Finalmente, reitera que su única sugerencia se refiere al tiempo de presentación de las propuestas, y que no tiene observaciones adicionales.

Interviene el Gobernador de la Gobernación de Caquetá, para proponer dos consideraciones, la primera que se amplíe el tiempo de presentación de las propuestas a cuarenta y cinco (45) días y que se someta a votación por parte de los otros dos vértices Nacional y Universidades.

Interviene el Rector Enrique Vera, señalando que, retomando las últimas propuestas, establecer un plazo de cuatro (4) semanas representaría un intermedio lógico para avanzar. Expresa que desea dejar sobre la mesa que esta es la primera convocatoria relacionada con Inteligencia Artificial (IA), lo cual abre la posibilidad de discutir ampliamente sobre este tema y permitirá que surjan múltiples iniciativas orientadas a aterrizar las propuestas desde los territorios, en línea con lo planteado por el señor Gobernador de Caquetá.

En ese sentido, manifiesta que estructurar una propuesta en cuatro (4) semanas sería un plazo razonable, ya que durante el ejercicio se tendría la oportunidad de realizar las subsanaciones necesarias y cumplir con los requisitos establecidos.

Finalmente, considera que un plazo de cuatro (4) semanas sería prudente y necesario para una convocatoria de esta envergadura, que es ambiciosa y de gran importancia para el país, y que además será la primera de muchas en esta línea estratégica.

Interviene el Dr. Camilo Mergesh, del Departamento Nacional de Planeación (DNP), señalando que la ampliación del plazo sería un aspecto subsecuente, ya que, en todo caso, y siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) —específicamente en su página 6, el Programa de Gobierno, votado dentro del marco de la representación democrática de 2022, hace un llamado a la eficiencia en el gasto público en materia de regalías, y a la vez orienta a que se prioricen macroproyectos de carácter nacional, que dejen infraestructura significativa, especialmente en áreas como inteligencia artificial (IA), logística, servidores de datos y análisis predictivo de dato, los cuales poseen un carácter supralocal y de carácter nacional.

En ese sentido, el Dr. Mergesh hace un llamado a recoger esas ideas y la voluntad democrática que defiende el Gobierno Nacional, recordando que el Programa de Gobierno encomienda priorizar los macroproyectos que dejen infraestructura marcada y generen impactos estructurales. Advierte que hablar de proyectos multisectoriales sería una atomización de proyectos, por lo que considera pertinente dejar clara la posición del DNP desde el inicio del actual Gobierno, orientada a generar un ecosistema y las capacidades para estructurar proyectos que se acerquen o superen los quinientos mil millones de pesos (\$500.000 millones), de alcance nacional y alineados con los objetivos estratégicos del Gobierno Nacional.

Asimismo, indica que si se realiza un análisis comparativo (benchmark) con otros actores geopolíticos que están apostando al desarrollo de la IA, el análisis predictivo de datos y el Internet de las Cosas (IoT), se observa que estos proyectos son ambiciosos y necesarios, aunque en el contexto nacional podrían considerarse modestos en cuanto a valores de inversión, teniendo en cuenta que se habla de data centers tipo Tier III, análisis predictivo de datos e IA aplicada, tal como se establece en los Términos de Referencia, que son de los más ambiciosos formulados hasta ahora.

Agrega que China y Arabia Saudita están realizando avances significativos en IA, mientras que en Latinoamérica los países México y Brasil se posicionan como pioneros; por su parte, Norteamérica ya cuenta con una infraestructura consolidada gracias al impulso del sector privado. En este contexto, considera importante que Colombia avance hacia una soberanía tecnológica en inteligencia artificial, aplicable en sectores como defensa, salud, comunicaciones y transporte, destacando que el fin último de la IA es la capacidad predictiva y la toma de decisiones estratégicas basadas en datos.

Finalmente, hace un llamado a acogerse a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de regalías y, como segundo punto, solicita mantener los Términos Iniciales de la convocatoria con fecha de cierre al treinta y uno (31) de octubre de 2025, en tanto el equipo técnico del DNP se encontrará concentrado en el análisis de los aspectos pertinentes dentro de dicho periodo.

Toma el uso de la palabra la Dra. Carolina Montealegre, indicando que, en atención a las recomendaciones presentadas respecto al cronograma, resulta viable otorgar un plazo de cuatro (4) semanas a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria. En ese orden de ideas, se procederá con el ajuste correspondiente al cronograma, conforme a lo acordado en la sesión.

Interviene la delegada del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dra. Yohana Yepes, quien inicia presentándose como la nueva Jefe de la Oficina de Fomento Regional del Ministerio TIC, resaltando la importancia que esta Convocatoria representa para dicha cartera. Expone que, además de ser abogada, es socióloga, y por tanto comprende la necesidad de establecer cronogramas con plazos razonables, que permitan a los proponentes estructurar adecuadamente los proyectos, minimizando riesgos predecibles y evitando que, por falta de tiempo, las iniciativas puedan declararse desiertas.

Señala que la Inteligencia Artificial (IA) es un tema extraordinariamente novedoso y de alta trascendencia tanto para el país como para el Gobierno Nacional, destacando que el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, ha priorizado el fortalecimiento de esta área, mencionando como ejemplo el reciente anuncio de la creación de la Facultad de Inteligencia Artificial en Zipaquirá, iniciativa en la que el Ministerio ha trabajado durante más de un año.

En ese contexto, manifiesta su convicción de que, para recibir propuestas estructuradas, ambiciosas y de calidad, acordes con el alcance y magnitud del presupuesto superior al medio billón de pesos, se requiere un plazo mayor al inicialmente propuesto, sugiriendo que el término mínimo sea de cuarenta y cinco (45) días. A su juicio, un lapso menor, como el de diez (10) días que se había considerado, dificulta la elaboración de propuestas sólidas y técnicamente bien sustentadas.

Concluye reiterando la responsabilidad del Ministerio TIC frente al desarrollo de la Inteligencia Artificial, tanto en Colombia como en América Latina y el Caribe, y enfatiza la necesidad de que el país presente proyectos innovadores y de alto impacto, acordes con la visión del Gobierno Nacional. Agradece la atención y reitera su disposición para aportar a la construcción de un cronograma equilibrado y realista.

Toma el uso de la palabra la Secretaría Técnica del OCAD, dando la bienvenida a la Dra. Yohana Yepes y manifestando que sería importante realizar una reunión de Vértices, con el fin de que ella pueda conocer la dinámica de funcionamiento y las intervenciones que se desarrollan a través del vértice del Gobierno.

Seguidamente, se dirige al Presidente Delegado del OCAD, señalando que, teniendo en cuenta la concertación propuesta y la intervención del señor Gobernador del Caquetá, el tema puede ser sometido a decisión.

3.3.2. Decisiones

El presidente del OCAD propone a decisión de los miembros la aprobación de los Términos de Referencia de Convocatoria No. 46 sometida a consideración. Así las cosas, se somete a consideración de los miembros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

El Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias emiten su voto positivo señalando que el periodo para presentar propuesta inicia el catorce (14) de octubre y finaliza el catorce (14) de noviembre de 2025

El Vértice Gobierno Departamental emiten su voto positivo, con la modificación de las cuatro (4) semanas aclarando que a partir de la publicación de la convocatoria y dejando claro que son cuatro (4) semanas fruto del consenso.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD de CTel del SGR aprueban, los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 46.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

4.1. Correspondencia Recibida: Remisión de oficio INFOTEP – Solicitud de levantamiento de suspensión Convocatoria 33.

La Secretaría Técnica del OCAD de CTel, Carolina Montealegre Castillo, inicia su intervención dando lectura a la solicitud formal presentada por el representante legal del INFOTEP, dirigida al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la cual solicita levantar la suspensión parcial adoptada en la sesión No. 60 del 16 de julio de 2025, respecto de la Convocatoria No. 33 – capítulo San Andrés.

Correspondencia Recibida: Solicitud de levantamiento de suspensión Convocatoria 33 - INFOTEP



En mi calidad de representante legal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Islas - INFOTEP, me permito expresar a este honorable OCAD la solicitud formal de levantar la suspensión parcial adoptada en la sesión No. 60 del 16 de julio de 2025 respecto de la Convocatoria No. 33 en el capítulo San Andrés, y de dar curso al trámite ordinario de presentación y decisión de los proyectos en dicha convocatoria.

Si bien comprendemos las razones de cautela que dieron lugar a la medida, consideramos que la continuidad del proceso resulta indispensable para garantizar la ejecución oportuna de los recursos del Sistema General de Regalías en beneficio de la comunidad del Archipiélago. La suspensión, prolongada en el tiempo, genera un impacto negativo en el acceso de niños, niñas y adolescentes a iniciativas de ciencia, tecnología e innovación, contrariando la finalidad de la convocatoria y el mandato constitucional de priorizar el interés superior de los menores.

Adicionalmente, es pertinente señalar que, en nuestro caso particular, el proyecto presentado por INFOTEP ya surtió el trámite de verificación de requisitos, en donde se obtuvo un cumplimiento al proyecto. En virtud de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a los miembros de este órgano colegiado:

1. Levantar la suspensión parcial de la Convocatoria No. 33 en el capítulo San Andrés.
2. Poner a consideración de este honorable OCAD el proyecto presentado por INFOTEP, para que pueda actuar en el marco de sus competencias y así podamos seguir el curso ordinario de la convocatoria

Confiamos en que la decisión de este OCAD permitirá restablecer el curso natural del proceso, asegurando o tanto la transparencia en la gestión de los recursos públicos como el beneficio directo a la comunidad educativa del Departamento Archipiélago.

Agradezco a atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Agrega la Dra. Carolina Montealegre, que no se trae para aprobación la modificación de la Convocatoria, dejando claridad en que los proyectos remitidos a revisión por parte del OCAD en el marco de la Convocatoria No. 33 corresponden a propuestas que actualmente se encuentran en proceso de subsanación por parte de los proponentes. Precisa además que el plazo establecido para el envío de dichas subsanaciones, conforme a lo indicado por los vértices del OCAD, vence el día treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Continúa informando al OCAD que por parte del Rector Ivaldo Torres, se dejó en el orden del día un punto a tratar en proposiciones y varios, lo relacionado con las Modificaciones de las Convocatorias de la No. 38 a la No. 43.

De esta manera, explica que desea presentar un informe sobre el estado actual de verificación y validación de requisitos. Señala que, desde la Secretaría Técnica, se han realizado 270 revisiones correspondientes a 118 proyectos, precisando que este dato resulta especialmente relevante para el vértice de las universidades, con el fin de que comprendan el mensaje que desea transmitir.

RESUMEN ESTADO CONVOCATORIA 38 - 43



Convocatoria	No. proyectos Radicados	No. Proyectos con 1ra revisión	No. Proyectos recibidos para 2ra revisión	No. Proyectos con 2da revisión	No. Proyectos recibidos para 3ra revisión	No. Proyectos con 3ra revisión	No. Proyectos recibidos para 4ta revisión	No. Proyectos con 4ta revisión	Proyectos sin observaciones
38	16	16	3	12	6	5	3	1	0
39	17	17	0	15	4	8	4	0	0
40	19	19	0	17	4	7	6	0	0
41	25	25	2	20	5	15	10	1	1
42	16	16	1	12	2	5	1	2	0
43	25	25	0	24	10	8	7	0	0
TOTAL	118	118 (100%)	6 (5,08%)	100 (84,74%)	31 (26,27%)	48 (40,67%)	31 (26,27%)	4 (3,38%)	1 (0,84%)

Realizado el análisis de la validación de requisitos, se tiene:

- 118 proyectos con una (1) revisión, devueltos con observación
- 6 proyectos recibido para una 2da revisión
- 100 proyectos con dos (2) revisiones, devueltos con observaciones
- 31 proyecto recibido para 3ra revisión
- 48 proyectos con tres (3) revisiones, devueltos con observaciones
- 31 proyecto recibido para 4ta revisión
- 4 proyectos con cuatro (4) revisiones, de los cuales 3 devueltos con observaciones y 1 sin observaciones
- EN TOTAL SE HAN REALIZADO 270 REVISIONES
- EN TOTAL HAY 68 PROYECTOS EN REVISIÓN
- 1 PROYECTO SIN OBSERVACIONES
- Se han realizado 167 mesas técnicas a 92 proyectos (77,96% de los proyectos se les ha realizado una mesa técnica)
- Se espera financiar 48 proyectos.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Informa que actualmente circulan 68 proyectos que ingresaron durante la jornada, y aclara que, aunque la Secretaría sería la más beneficiada en caso de ampliarse los términos, se está trabajando con la fecha establecida del 10 de octubre.

Recuerda que, desde la sesión pasada del OCAD, en la cual se alertó sobre el bajo número de proyectos ingresados, se evidenció un aumento significativo en las presentaciones: entre el 29 de septiembre y el 7 de octubre (plazo máximo para la transferencia de proyectos), ingresaron 76 proyectos.

Explica que en cada revisión se fueron quedando alrededor de 30 proyectos, de manera que, de los 118 proyectos recibidos, actualmente se encuentran en revisión 76.

En cuanto a las solicitudes de modificación de plazos, solo se recibieron cuatro (4) peticiones que solicitaban ampliar el término y adicionar una validación. Sin embargo, aclara que los Términos de Referencia establecen cuatro (4) validaciones, por lo cual, desde la Secretaría Técnica, se considera que recibir únicamente cuatro solicitudes de ampliación dentro de un universo de 118 proyectos no constituye una alerta, y brinda tranquilidad frente al cumplimiento de los tiempos del cronograma, especialmente considerando el alto volumen de proyectos revisados en la última semana.

La Dra. Carolina Montealegre manifiesta que quiere dejar claridad en relación con lo consignado en el acta publicada de la sesión No. 62 de 2025, en la cual quedó absolutamente definido lo ocurrido con la proposición presentada por la Rectora Maritza Rondón en su momento. Precisa que en dicha acta se dejó constancia de las conclusiones adoptadas por los miembros del OCAD, las cuales fueron suscritas por el Presidente del OCAD y por ella, luego de haber recibido la aprobación correspondiente por parte de cada uno de los vértices.

Interviene la Rectora Maritza Rondón, manifestando que cuando realizó la solicitud de ampliar el término, la señora Ministra de Ciencia intervino y solicitó que dicha ampliación quedara condicionada a la realización de una reunión con el vértice de Gobernaciones. Explica que desea dejar constancia de que sí efectuó la propuesta de ampliación, y que la reacción frente a su solicitud no fue de rechazo, sino que se estableció un condicionamiento válido en su momento, atendiendo la intervención de la Ministra, quien expresó la necesidad de contar con el apoyo de los gobiernos locales, tanto de gobernadores como de alcaldes, dado que como lo señaló la Dra. Carolina Montealegre en su informe uno de los aspectos que no estaban avanzando en el proceso era la falta de las cartas que debían ser suscritas por estas autoridades.

La Rectora concluye reiterando que sí presentó la solicitud de ampliación, pero que en el OCAD quedó condicionada a la mencionada reunión.

Toma el uso de la palabra la Dra. Carolina Montealegre, indicando que su llamado frente a esta situación obedece a que, en su momento, el informe evidenciaba que los proyectos no habían sido transferidos. Sin embargo, resalta que una vez se remitió al OCAD la relación de proyectos pendientes de transferencia, se presentó un incremento significativo en dicho proceso, lo cual califica como una situación positiva y satisfactoria.

Explica que la labor de los miembros del OCAD contribuyó a dinamizar la transferencia de proyectos, y que esto se reflejó claramente luego de que la Secretaría Técnica enviara la comunicación a los vértices, tras lo cual los proyectos comenzaron a ser transferidos con mayor agilidad.

Añade que, más allá de las discusiones jurídicas que eventualmente puedan darse, lo cierto es que los proyectos fueron efectivamente transferidos y revisados por la Secretaría Técnica, manteniéndose el volumen habitual de revisión.

Finalmente, precisa que, pese a las modificaciones y ajustes realizados, se observó que solo se recibieron cuatro (4) solicitudes de ampliación de un total de ciento dieciocho (118) proyectos revisados, motivo por el cual no se generaron alertas ni se consideró necesario trasladar advertencias adicionales a los miembros del OCAD.

Interviene la Rectora Maritza Rondón, mencionando que es importante precisar en el acta la intervención realizada por la señora Ministra, así como la solicitud explícita de adelantar unas reuniones posteriores a la solicitud de ampliación de los términos. Explica que, en ese momento, se dio respuesta indicando que dicha solicitud debía ser tratada en el siguiente OCAD, por lo cual solicita de manera respetuosa el acceso a la grabación de la sesión, con el fin de verificar y resaltar el llamado que hizo la Ministra.

La Dra. Carolina Montealegre responde indicando que el acta de la sesión No. 62 de 2025 se encuentra publicada y que ha cumplido con el trámite reglamentario, el cual consiste en su remisión a los voceros de la sesión para revisión y aprobación, y posteriormente su suscripción por parte del presidente delegado y la secretaria técnica.

Vuelve a intervenir la Rectora Maritza Rondón, quien señala que en el acta no quedó reflejada de manera clara su solicitud expresa, y procede a leer el fragmento correspondiente en el que se consigna: “*La doctora Maritza Rondón propone una ampliación al término para la verificación de requisitos del SGR*”. Precisa que en ese momento fue cuando realizó la solicitud explícita de ampliación para las convocatorias que estaban pendientes, y reitera la importancia de que dicha intervención quede correctamente registrada en el acta, a fin de mantener la fidelidad del registro de las deliberaciones del OCAD.

La Dra. Carolina Montealegre responde indicando que no tiene conocimiento sobre la procedencia de realizar una revisión posterior de un acta ya suscrita y aprobada, puesto que está ya surtió los trámites de revisión por parte de los voceros y la firma correspondiente. No obstante, manifiesta que revisará el caso y que, en caso de considerarse jurídicamente viable realizar una precisión o aclaración, se procederá conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Continúa su intervención mencionando que el Rector Ivaldo Torres fue quien realizó la proposición, y aprovecha para precisar que, en el marco de dicha proposición y del informe presentado, al día de la sesión se cuentan con setenta y seis (76) proyectos en proceso de revisión, y que únicamente se recibieron cuatro (4) solicitudes de modificación de términos, las cuales venían atadas a la petición de realizar una revisión adicional.

Interviene el Rector Ivaldo Torres, señalando que la solicitud de ampliación fue producto del consenso entre las Universidades, recordando que la Rectora Maritza Rondón, en la sesión anterior, ya había anticipado esta circunstancia y presentado dicha misiva. Explica que, si bien comprenden las estadísticas y el análisis expuesto por la Secretaría Técnica, así como la perspectiva procedural del proceso, considera importante dejar sobre la mesa la situación compartida con los demás rectores en relación con la solicitud de modificación orientada a la ampliación del plazo. En ese sentido, solicita respetuosamente a la Secretaría Técnica evaluar, dentro de los márgenes jurídicos correspondientes, la viabilidad de ampliar el término y valorar la posibilidad de convocar un OCAD de carácter extraordinario o de urgencia para considerar dicha ampliación, teniendo en cuenta que en la sesión anterior la Rectora Maritza Rondón ya había dejado constancia formal de esta solicitud.

Toma el uso de la palabra la Dra. Carolina Montealegre, quien procede a dar lectura ante el OCAD al Artículo 1.2.3.4.14 del Decreto 1821 de 2020, denominado “Términos para la citación”, el cual establece:

- “(...) 1. Con una antelación mínima de siete (7) días calendario antes de la fecha de la realización de la sesión contando el día de la citación, para aquellas que tengan por objeto la aprobación de recursos, la toma de Decisiones sobre proyectos de inversión y la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias.
- 2. Con una antelación mínima de dos (2) días calendario antes de la fecha de realización de la sesión, para la toma de Decisiones sobre proyectos de inversión o convocatorias públicas, abiertas y competitivas que se relacionan con una situación de emergencia, desastre o calamidad pública decretada en el marco de lo dispuesto por la normatividad.
- 3. Con una antelación mínima de dos (2) días hábiles antes de la fecha de realización de la sesión, cuando únicamente se sometan a consideración Decisiones relacionadas con la presentación de ajustes informados, liberación de recursos informados, la información de las modificaciones o actualizaciones al plan bienal de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la aprobación de modificaciones a los términos de referencia de las convocatorias, la operación del OCAD, la planeación de la inversión o la consideración de asuntos que no impliquen la aprobación de recursos (...)”.

Una vez realizada la lectura, la Secretaria Técnica señala que, para poder citar una nueva sesión del OCAD con el propósito de analizar una eventual modificación al cronograma, se estaría bajo la circunstancia descrita en el numeral 3 del citado artículo. Sin embargo, explica que se presenta una dificultad, ya que el término vence el día 10 de octubre de 2025, lo cual implica que, para poder tomar una decisión dentro del plazo legal, la convocatoria a la sesión debió haberse realizado con al menos dos (2) días hábiles de antelación, es decir, haber sido citada el martes y realizarse el jueves de esa misma semana.

En ese orden de ideas, y en atención a la consulta realizada por el Rector Ivaldo Torres, la Secretaria Técnica del OCAD considera que no es procedente jurídicamente ampliar el término en este momento, pues no se cuentan con los tiempos requeridos para efectuar la citación conforme a la norma. Además, advierte que existe el riesgo de afectar los proyectos que ya se encuentran circulando si se modifica el plazo establecido.

Asimismo, precisa que, una vez se confirmó que no habría prórroga, los proponentes avanzaron en la transferencia de sus proyectos, lo que demuestra una reacción positiva en el cumplimiento de los plazos. Señala que se registra un indicador de cumplimiento del 0,5%, lo cual, junto con la experiencia obtenida en la Convocatoria No. 33, permite concluir que no se está limitando la participación de los actores, ya que los proyectos fueron efectivamente transferidos.

Finalmente, la Dra. Montealegre reitera que desde la Secretaría Técnica se considera que no se evidencian dificultades en la transferencia de proyectos, dando así un parte de tranquilidad al OCAD respecto al avance del proceso.

Interviene la Rectora Maritza Rondón, quien formula una solicitud respetuosa para que se valide la petición que ella realizó en la sesión anterior del OCAD, manifestando su preocupación por que no quede registrado en el acta que ella no solicitó la ampliación de las convocatorias. Precisa que, una vez la Dra. Carolina presentó el informe, ella solicitó inmediatamente el uso de la palabra para formular dicha solicitud, en cumplimiento de la responsabilidad que tiene como representante del sector académico.

Agrega que comparte lo expresado por la Dra. Carolina en cuanto a que las entidades efectivamente respondieron dentro de los plazos establecidos; sin embargo, aclara que esto no debe ser interpretado como un argumento para desconocer o no tener en cuenta la solicitud respetuosa que ella presentó durante la sesión del OCAD.

Toma el uso de la palabra la Dra. Carolina Montealegre, quien manifiesta a la Rectora Maritza Rondón que, desde la Secretaría Técnica, su propuesta efectivamente fue presentada en la sesión, quedando debidamente registrada y atendida dentro del desarrollo del orden del día.

Toma el uso de la palabra el Presidente delegado del OCAD, Dr. Jairo Alexander Neira, quien manifiesta que, afortunadamente, cuando en la sesión pasada se abordó el tema de las modificaciones, su intención fue asegurar que los proyectos efectivamente se presentaran y que las convocatorias no quedaran sin propuestas.

Acto seguido, pregunta a la Dra. Carolina Montealegre cómo, de manera operativa, se puede garantizar que quede consignada la solicitud realizada por la Rectora Maritza Rondón.

A esto, responde la Secretaria Técnica del OCAD, indicando que la precisión quedará consignada en el acta, dejando constancia de que la Rectora Maritza Rondón realizó la solicitud de modificación de las Convocatorias No. 38 a la No. 43, y que desde la Secretaría Técnica del OCAD se da fe de que dicha solicitud fue efectivamente presentada.

Interviene la Rectora Maritza Rondón, señalando que tiene la duda de si no habrá una versión final de los términos para revisión, sino que con los comentarios realizados durante la sesión se procederá directamente a su publicación.

Frente a ello, responde la Dra. Carolina Montealegre, indicando que los términos fueron aprobados con las observaciones formuladas en la sesión, y que lo que corresponde ahora es proceder con su publicación, sin perjuicio de las observaciones adicionales que puedan presentarse posteriormente, las cuales serán atendidas conforme a lo establecido en el cronograma.

Acto seguido la Secretaria Técnica del OCAD solicita al presidente que se someta a consideración de los miembros y delegados del OCAD de CTel la publicación los Términos de Referencia de las Convocatorias No. 44, No. 46 y No. 50, a partir del día de hoy y antes de la publicación del acta y el acuerdo en la página web del Ministerio, a lo que el presidente del OCAD de CTel, solicita a la Secretaria Técnica para que se someta a consideración de los voceros, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO



Para finalizar, la Dra. Carolina Montealegre informa a los miembros del OCAD que se da inicio al ciclo de socialización del Plan de Convocatorias y de los Términos de Referencia aprobados en la sesión, el cual se desarrollará en las regiones. Explica que este proceso permitirá fortalecer la sinergia territorial, con el propósito de optimizar los recursos y promover una mayor participación de todos los actores que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Interviene el Rector Ivaldo Torres, quien solicita a la Secretaría Técnica la estadística presentada durante la sesión, con el fin de contar con esa información y poderla compartir con los demás integrantes del vértice y las universidades.

A ello, la Dra. Carolina Montealegre responde que al finalizar la tarde se tendrá disponible el informe solicitado.

5. CIERRE SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 01: 28 p.m. del nueve (9) de octubre de 2025, se da por terminada la sesión No. 63 del OCAD de CTel del SGR, la cual se surtió de manera NO PRESENCIAL.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 63 del OCAD de CTel del SGR del nueve (9) de octubre de 2025:

- Lista de asistentes al OCAD.
- Correos y formatos de votación

En constancia se firma la presente acta, el veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ

Presidente Delegado

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación

CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO

Secretaria Técnica

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Luis Fernando Ricaurte Cardozo / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisor: Jairo Humberto Vargas/ Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisor: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

Revisor: María Angélica Martínez /Contratista / Secretaría Técnica del OCAD

RV: Acta de la sesión No. 63 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnp.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnp.gov.co>, Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>, Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>

23 de octubre de 2025, 9:08

Estimada Secretaría Técnica, reciban un cordial saludo,

Desde el DNP aprobamos el acta de la sesión No. 63.

Agradecemos la gestión realizada.

Cordialmente,

Tatiana Zambrano Sánchez

Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial

DNP

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 8:41

Para: Natalia Irene Molina Posso <nataliamolina@dnp.gov.co>; Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnp.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Octavio Hernando Sandoval Rozo <ohsandoval@minciencias.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <mcabreral@minambiente.gov.co>; César Augusto Benítez Rivas <cabenitezR@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Yohana Paola Yepes Núñez <yyepes@mintic.gov.co>; José Daniel Rojas Medellin <rojasm@xn--mineducacin-zeb.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: Acta de la sesión No. 63 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2025

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) *A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el jueves 9 de octubre de 2025, se remite el Acta No. 63 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.*

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/file/d/1V2MPgoXvxkssIEy5s-TWbzp4em94Mnpm/view?usp=sharing>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Re: Acta de la sesión No. 63 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

gobernador caqueta <gobernador@caqueta.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@miciencias.gov.co>

22 de octubre de 2025, 9:47

Buen día

Se revisa el acta y no se evidencia ninguna novedad, confirmo aprobación del acta.

Cordialmente

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR

Gobernador del Caquetá

El lun, 20 oct 2025 a las 8:43, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@miciencias.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2025

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) *A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término*

señalado, se entenderá *impartida la aprobación del vértice respectivo* (...), y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el jueves 9 de octubre de 2025, se remite el Acta No. 63 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/file/d/1V2MPgoXvxkssIEy5s-TWbzp4em94Mnpm/view?usp=sharing>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

RE: Acta de la sesión No. 63 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Leonardo Fabio Galindo López <leonardo.galindo@ucc.edu.co>

Cordial saludo,

Le informo que ya la revisamos y estamos de acuerdo.

Muchas gracias.

**Maritza Rondón
Rangel**

Rectora

Tel. (57) 604 6050065 Ext.
4400 / Calle 50 A No. 41-61

maritza.rondon@ucc.edu.co
www.ucc.edu.co

Medellín - Colombia



Evita imprimir este correo, cuidar el ambiente es compromiso de toda la comunidad UCC
#ReduceTuHuella, #OficinaCeroPapel

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales, privilegiados y protegidos por derechos de autor. Están dirigidos únicamente para uso del destinatario. Su reproducción, distribución, lectura y uso están prohibidos a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido, por favor discúlpennos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionada con la actividad oficial del remitente, deben entenderse como personal y de ninguna manera son avaladas por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. Gracias.

CC: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>; Leonardo Fabio Galindo López <leonardo.galindo@ucc.edu.co>

Asunto: Re: Acta de la sesión No. 63 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Cordial saludo.

Me permito informar que las recomendaciones fueron incorporadas al acta.

Atentamente,



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480

Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

El jue, 23 oct 2025 a las 9:31, Maritza Rondón Rangel (<maritza.rondon@ucc.edu.co>) escribió:

Cordial saludo,

Les informo que una vez revisada el acta No. 63 agradecemos los ajustes al acta No. 62 y estamos de acuerdo con el contenido de esta, salvo algunos ajustes de edición:

- En el encabezado de los miembros, hay un error en la denominación de mi cargo, el correcto es: Rectora,

10	MARITZA RONDÓN RANGEL	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PROFESOR INVESTIGADOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
----	--------------------------	---	--------------------------	---------------------------

- y en reiteradas ocasiones cambian mi apellido; el correcto es RONDÓN.

Interviene la Dra. **Maritza Rendón**, quien manifiesta que se adhiere a los comentarios previamente expuestos respecto al tiempo de presentación de los proyectos, señalando que las iniciativas de esta envergadura no se limitan únicamente a la elaboración de documentos, sino que implican definir con precisión el alcance y la estrategia de la propuesta.

Les agradezco su atención.

**Maritza Rondón
Rangel**

Rectora

Tel. (57) 604 6050065 Ext.
4400 / Calle 50 A No. 41-61

maritza.rondon@ucc.edu.co
/ www.ucc.edu.co



Medellín - Colombia

**Evita imprimir este correo, cuidar el ambiente es compromiso de toda la comunidad UCC
#ReduceTuHuella, #OficinaCeroPapel**

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales, privilegiados y protegidos por derechos de autor. Están dirigidos únicamente para uso del destinatario. Su reproducción, distribución, lectura y uso están prohibidos a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido, por favor discúlpenos, notifíquenos y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionada con la actividad oficial del remitente, deben entenderse como personal y de ninguna manera son avaladas por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. Gracias.

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado el: lunes, 20 de octubre de 2025 8:45 a. m.

Para: Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Rectoria UPTC Uptc <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <leonardo.galindo@ucc.edu.co> <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; Melissa Fernanda Páez <melissa.paez@unipamplona.edu.co>; Jorge Escobar Avilez <secre.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacón <acaraque@unipamplona.edu.co>; Yoici del Carmen Robledo <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Álvarez Jiménez <secretariorectoria@iudigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino>; María Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectos especiales@iudigital.edu.co>

CC: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <fricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: Acta de la sesión No. 63 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) *A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que considere por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación* considerando en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el jueves 9 de octubre de 2025, se remite el Acta No. 63 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/file/d/1V2MPgoXvxksslEy5s-TWbzp4em94Mnpm/view?usp=sharing>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

RE: Acta de la sesión No. 63 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@miciencias.gov.co>

22 de octubre de 2025, 10:35

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Apruebo el acta.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona
“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia”

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@miciencias.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 8:44

Para: Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Rectoria UPTC Uptc <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacon <acaraque@unipamplona.edu.co>; YOICY DEL CARMEN ROBLEDO PALOMINO <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Álvarez Jiménez <secretariorectoria@iudigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectos especiales@iudigital.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@miciencias.gov.co>

Asunto: Acta de la sesión No. 63 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2025

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) *A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el jueves 9 de octubre de 2025, se remite el Acta No. 63 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.*

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/file/d/1V2MPgoXvxksslEy5s-TWbzp4em94Mnpm/view?usp=sharing>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext.
[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

Re: 1. Inicio de Sesión No. 63 de 2025

1 mensaje

gobernador caqueta <gobernador@caqueta.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

9 de octubre de 2025, 13:37

Luis Francisco Ruiz Aguilar, Gobernador del Departamento del Caquetá, confirmo participación en la Sesión 63 de 2025, y seré el vocero del Gobierno Departamental.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR

Gobernador del Caquetá

El jue, 9 oct 2025 a las 10:01, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 10:00 a.m. horas del nueve (9) de octubre de 2025, de acuerdo con la convocatoria efectuada a través de correo electrónico el dos (2) de octubre, se procede a iniciar la sesión en la modalidad de No Presencial, No. 63 del OCAD de CTel.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades^[1]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.

3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico confirmando su participación en la sesión, así como la elección de los voceros de los niveles de gobierno y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, de conformidad con el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020.

De conformidad con lo anterior, se indica que los voceros de la sesión deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

[1] Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

Fw: 1. Inicio de Sesión No. 63 de 2025

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@miciencias.gov.co>

9 de octubre de 2025, 16:01

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Confirmo participación como vocero del vértice Universidades y Red TTU.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona

“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia”

From: MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Sent: Thursday, October 9, 2025 3:20:37 PM

To: Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>

Subject: RV: 1. Inició de Sesión No. 63 de 2025

Villa del Rosario, 09 de octubre de 2025

Doctor

IVALDO TORRES CHÁVEZ

Rector

Cordial Saludo.

Apreciado jefe, remito para su conocimiento.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Cordialmente,

MELISSA FERNANDA PÁEZ IBARRA

Auxiliar Administrativa Oficina de Rectoría
Universidad de Pamplona
Sede Villa del Rosario
Celular: 3153430134

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia"

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 11:01

Para: Andrea Carolina Araque Chacon <acaraque@unipamplona.edu.co>; Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; YOICY DEL CARMEN ROBLEDO PALOMINO <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Álvarez Jiménez <secretariorectoria@iudigital.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectos especiales@iudigital.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yolanda Torres Pérez <yolanda.torres01@uptc.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 1. Inició de Sesión No. 63 de 2025

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 10:00 a.m. horas del nueve (9) de octubre de 2025, de acuerdo con la convocatoria efectuada a través de correo electrónico el dos (2) de octubre, se procede a iniciar la sesión en la modalidad de No Presencial, No. 63 del OCAD de CTel.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades^[1]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico confirmando su participación en la sesión, así como la elección de los voceros de los niveles de gobierno y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, de conformidad con el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020.

De conformidad con lo anterior, se indica que los voceros de la sesión deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

^[1] Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext.
[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

 [Designación de vocero del veertice y postulación del candidato a la presidencia del OCAD -1.pdf](#)
234K

1.3. Orden del día Sesión No. 63 de 2025

1 mensaje

Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnp.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnp.gov.co>, Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>, Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>

9 de octubre de 2025, 12:11

Buenas tardes,

Como delegada del vértice del Gobierno nacional, se aprueba el orden del día.

Cordialmente,



Departamento
Nacional de Planeación



Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial

Tatiana Zambrano Sanchez

tzambrano@dnp.gov.co

Teléfono: 601 3815000 Ext. 13521–24–25–26

[Calle 26 # 13-19 - Piso 24, Bogotá, Colombia](#)

www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 10:35 a. m.

Para: Leidy Paola Alcantar Caicedo <alcantar@minambiente.gov.co>; Magaly Garcia Bautista <MGarciaB@minambiente.gov.co>; Camilo Andres Melo Rojas <camelo@mineducacion.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Frank Yurlian Olivares Torres <folivares@dnp.gov.co>; Mauricio Gaitan Varon <MGaitan@minambiente.gov.co>; María Patricia León Alarcón <mpleon@minciencias.gov.co>; Mayra Alejandra Angulo Correa <maangulo@minciencias.gov.co>; Ana Zapata <azapata@mintic.gov.co>; Juan David López García <julopezg@mineducacion.gov.co>; Germán Raúl Chaparro <gchaparro@mineducacion.gov.co>; Miguel Alejandro Moreno Restrepo <mamoreno@minambiente.gov.co>; Nicolás Márquez García <nmarquezg@mintic.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineducacion.gov.co>; Daniel Alejandro Patiño Mazo <dapatino@mintic.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>; Octavio Hernando Sandoval Rozo <ohsandoval@minciencias.gov.co>; Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Yohana Paola Yepes Núñez <yyepes@mintic.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <mcabreral@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; José Daniel Rojas Medellin <rojasm@mineducación.gov.co>; Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dhp.gov.co>; Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnp.gov.co>; César Augusto Benítez Rivas <cabenitezR@minambiente.gov.co>; Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 1.3. Orden del día Sesión No. 63 de 2025

Cordial saludo.

Señores

Miembros y delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

A continuación se presenta a su consideración el orden del dia propuesto para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
- 2.4. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos.
- 2.5. Informes de cierre de proyectos de inversión.

3. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

1.

2.

3.

- 3.1. Convocatoria 44 “Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026”.
- 3.2. Convocatoria 46 “Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial”.
- 3.3. Convocatoria 50 “Convocatoria en Investigación básica”.

4. **Proposiciones y varios**

1.

2.

3.

4.

- 4.1. Correspondencia Recibida: Remisión de oficio Infotep – Solicitud de levantamiento de suspensión Convocatoria 33.

5. **Cierre de la sesión**

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)
Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Re: 1.3. Orden del día Sesión No. 63 de 2025

1 mensaje

gobernador caqueta <gobernador@caqueta.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

9 de octubre de 2025, 13:39

Luis Francisco Ruiz Aguilar, Gobernador del Departamento del Caquetá, Vocero del Gobierno Departamental en la Sesión 63 de 2025, apruebo el orden del dia.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR

Gobernador del Caquetá

El jue, 9 oct 2025 a las 10:35, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Señores

Miembros y delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

A continuación se presenta a su consideración el orden del dia propuesto para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
- 2.4. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos.
- 2.5. Informes de cierre de proyectos de inversión.

3. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- 3.1. Convocatoria 44 "Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026".
- 3.2. Convocatoria 46 "Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial".
- 3.3. Convocatoria 50 "Convocatoria en Investigación básica".

4. Proposiciones y varios

- 4.1. Correspondencia Recibida: Remisión de oficio Infotep – Solicitud de levantamiento de suspensión Convocatoria 33.

5. Cierre de la sesión

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

RV: 1.3. Orden del día Sesión No. 63 de 2025

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@miciencias.gov.co>

9 de octubre de 2025, 15:23

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Apruebo el orden del día.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona
“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia”

De: MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 15:20

Para: Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>

Asunto: RV: 1.3. Orden del día Sesión No. 63 de 2025

Cordialmente,

MELISSA FERNANDA PÁEZ IBARRA

Auxiliar Administrativa Oficina de Rectoría

Universidad de Pamplona

Sede Villa del Rosario

Celular: 3153430134

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia"

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 11:34

Para: Yolanda Torres Pérez <yolanda.torres01@uptc.edu.co>; Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@judigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@judigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Andrea Carolina Araque Chacon <acaraque@unipamplona.edu.co>; YOICY DEL CARMEN ROBLEDO PALOMINO <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Álvarez Jiménez <secretariorectoria@judigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectos especiales@judigital.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 1.3. Orden del día Sesión No. 63 de 2025

Cordial saludo.

Señores

Miembros y delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

A continuación se presenta a su consideración el orden del dia propuesto para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- - 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.

- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
- 2.4. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos.
- 2.5. Informes de cierre de proyectos de inversión.

3. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- 3.1. Convocatoria 44 “Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026”.
- 3.2. Convocatoria 46 “Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial”.
- 3.3. Convocatoria 50 “Convocatoria en Investigación básica”.

4. Proposiciones y varios

- 4.1. Correspondencia Recibida: Remisión de oficio Infotep – Solicitud de levantamiento de suspensión Convocatoria 33.

5. Cierre de la sesión

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

1 mensaje

Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnp.gov.co>

9 de octubre de 2025, 13:44

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnp.gov.co>, Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>, Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>

Buenas tardes,

Como delegada del vértice del Gobierno nacional, adjunto el voto sobre la presentación y aprobación de los términos de referencia.

Cordialmente,



Departamento
Nacional de Planeación

Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial

Tatiana Zambrano Sanchez

tzambrano@dnp.gov.co

Teléfono: 601 3815000 Ext. 13521–24–25–26

Calle 26 # 13-19 - Piso 24, Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 10:52 a. m.

Para: Octavio Hernando Sandoval Rozo <ohsandoval@minciencias.gov.co>; Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Yohana Paola Yepes Núñez <yyepes@mintic.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <mcabreral@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Camilo Andres Melo Rojas <camelo@mineducacion.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; José Daniel Rojas Medellin <rojasm@mineducación.gov.co>; Juan Camilo Mergesh Carrasco <jmergesh@dnp.gov.co>; Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnp.gov.co>; César Augusto Benítez Rivas <cabenitezR@minambiente.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>; Leidy Paola Alcantar Caicedo <alcantar@minambiente.gov.co>; Magaly Garcia Bautista <MGarciaB@minambiente.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Frank Yurlian Olivares Torres <folivares@dnp.gov.co>; Mauricio Gaitan Varon <MGaitan@minambiente.gov.co>; María Patricia León Alarcón <mpleon@minciencias.gov.co>; Mayra Alejandra Angulo Correa <maangulo@minciencias.gov.co>; Ana Zapata <azapata@mintic.gov.co>; Juan David López García <julopezg@mineducacion.gov.co>; Germán Raúl Chaparro <gchaparro@mineducacion.gov.co>; Miguel Alejandro Moreno Restrepo <mamoreno@minambiente.gov.co>; Nicolás Márquez García <nmarquezg@mintic.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineducacion.gov.co>; Daniel Alejandro Patiño Mazo <dapatino@mintic.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>

CC: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de ACTel la presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- Convocatoria 44 “Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026”.
- Convocatoria 46 “Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial”.
- Convocatoria 50 “Convocatoria en Investigación básica”.

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

Cordialmente,

-



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)
Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

 [3.1. Gobierno -Votación TdR.pdf](#)
251K

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Departamento Nacional de Planeación y los ministerios de Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo articulador¹ es el Departamento Nacional de Planeación, en cuya representación asiste **TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ** en su calidad de **DELEGADA DEL VÉRTICE DEL GOBIERNO NACIONAL** para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 63 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 09/10/2025.

Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026:

CONVOCATORIA	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Convocatoria 44 “Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026”.	POSITIVO con comentarios
Convocatoria 46 “Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial”.	POSITIVO con comentarios
Convocatoria 50 “Convocatoria en Investigación básica”.	POSITIVO con comentarios



Nombre: Tatiana Zambrano Sánchez

C.C. 1.107.047.409

Cargo: Director de Innovación y Desarrollo Empresarial (E) – DNP

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:

Resolución 0829 de 2022

¹ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértice del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

ANEXOS

Comentarios Convocatoria No. 44. Convocatoria para la Asignación de Recursos del Sistema General de Regalías en Ciencia, Tecnología E Innovación destinada a la formación de talento humano de alto nivel para las regiones - 2025:

- Se debe promover la financiación de iniciativas de investigación y desarrollo tecnológico, en línea con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2441 de 2024, de manera que se asigne un mayor puntaje u otro tipo de incentivo que garantice que las propuestas de los beneficiarios se enfoquen en I+D.

(Actualmente en el capítulo “Retos estratégicos y campos priorizados” se contempla “Los proyectos estratégicos de formación de talento humano en maestría y doctorado que se presenten en esta convocatoria deberán orientarse a la implementación de iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)”.

- Agradecemos aclarar el medio para fomentar que la convocatoria tenga un enfoque diferencial. Se sugiere que se incorpore dentro de los criterios de evaluación. Si bien hay un riesgo de que se siniestren los proyectos, entendemos que han sido mínimo los casos. Agradecemos ampliar la información.
- Frente al “Dirigido a” se recomienda incluir los requisitos verificables como son el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) con desempeño adecuado y experiencia mínima en ejecución de proyectos con recursos públicos y capacidad de supervisión interna conforme al artículo 1.2.1.2.12 del Decreto 1821 de 2020. Asimismo, se recomienda definir criterios sobre la capacidad administrativa, técnica y financiera de la IES, para reducir riesgos en la ejecución. Actualmente no se observan los requisitos que se van a verificar a los proponentes y los aliados.
- Incluir reglas claras sobre la conformación de la alianza.
- Se sugiere adjuntar el procedimiento M801PR02 – “Procedimiento de evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel” con el fin que las entidades que presentan los proyectos tengan clara la transparencia, la equidad y la calidad de la evaluación.
- Fortalecer la redacción de la convocatoria con el fin de garantizar una mayor coherencia, dado que en el capítulo 5 “Retos estratégicos y campos priorizados” se mezclan dos marcos conceptuales distintos (ciencia cuántica e inteligencia artificial), lo cual no corresponde con la fuente referenciada de la UNESCO y puede generar confusión en la interpretación técnica del documento.

El texto citado de la UNESCO se refiere al papel de la física cuántica y sus aplicaciones tecnológicas (como la computación cuántica, los sensores, la criptografía y la metrología), así como a la importancia de promover el conocimiento cuántico para el desarrollo sostenible y la cooperación científica internacional. No obstante, dicha fuente no menciona la Inteligencia Artificial (IA) ni aborda un enfoque ético o social sobre esta temática, aspectos que sí se incluyen en los Términos de Referencia.

- Fortalecer el capítulo 5, ya que no se observa una relación clara entre los retos estratégicos, los alcances temáticos y las demandas territoriales priorizadas en el Plan Bienal 2025-2026, lo que limita la trazabilidad territorial exigida en el artículo 1.2.3.1.4 del Decreto 1821 de 2020.
- Frente al capítulo “Revisión de requisitos del sistema general de regalías”:
 - a) Se recomienda precisar la referencia normativa contenida en este numeral, indicando expresamente si corresponde al Acuerdo 012 de 2024 o a la normatividad vigente expedida por la Comisión Rectora del SGR, considerando que dicha disposición puede ser objeto de modificación o actualización. Esto garantizará la trazabilidad jurídica y la correcta aplicación de los requisitos establecidos para la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos por parte del OCAD de CTel.
 - b) **Establecer si se hace referencia a días hábiles o días calendario** para el numeral 5: “Los proyectos de inversión transferidos para revisión de requisitos del SGR, recibirán pronunciamiento dentro de los quince días

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

siguientes a su transferencia, siempre respetando el derecho a turno, los proponentes podrán realizar nuevamente su cargo dentro del término definido en el cronograma”.

- c) Ajustar redacción para ser explícitos sobre qué entidad/ realizará este proceso de revisión de cumplimiento de requisitos.
- d) Especificar si habrá límite en cuanto al número de procesos de validación para el cumplimiento de requisitos.

Comentarios Convocatoria No. 46. Convocatoria Colombia Inteligente: infraestructura científica y tecnológica para impulsar el desarrollo de la inteligencia artificial en el país.

- Si bien la convocatoria menciona que el proyecto presentado “puede convertirse en un habilitador estratégico”, sugerimos que en la redacción se garantice el cumplimiento de las líneas temáticas o criterios de evaluación las actividades de I+D.
- **Frente al Dirigido a:**
 - a) Se recomienda revisar la pertinencia de dirigir la convocatoria sólo a “al menos Una (1) Institución de Educación Superior (IES) acreditada de alta calidad”, teniendo en cuenta que hay departamentos que no cuentan con IES acreditadas como Caquetá, Casanare Chocó, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Además, la proporción de IES acreditadas se concentra en pocas regiones del país.
 - b) Aunque la estructura cubre academia, gobierno y empresa, no se contempla un actor de la sociedad civil o comunidad, componente esencial de la cuádruple hélice definida por el SNCTel (Decreto 1821/2020). Se recomienda permitir o incentivar la participación de organizaciones sociales, fundaciones, gremios o asociaciones ciudadanas.
 - c) Para el miembro de la Alianza: “Al menos una entidad jurídica (Empresa Nacional)” se recomienda precisar si pueden participar empresas públicas, privadas, y mixtas, si pueden participar empresas con domicilio en Colombia, pero que sean extranjeras, la falta de claridad podría generar interpretaciones diferentes al conformar la alianza.
 - d) Para el miembro de la Alianza: “Al menos dos (2) entidades territoriales en la que se desarrollará el proyecto (Estas deberán ser al menos una (1) Gobernación y una (1) alcaldía)”, sería conveniente especificar si deben pertenecer al mismo departamento o pueden ser de regiones diferentes.
 - e) En lo referente al grupo de investigación, “Alguno de los integrantes deberá tener al menos un grupo de investigación A1 o A...” El requisito podría limitar la participación de universidades que no cuentan con grupos A1 o A pero sí con capacidades técnicas. Se recomienda valorar la posibilidad de ampliar este requisito o permitir la asociación con grupos B que demuestren trayectoria comprobable en IA o áreas afines.
 - f) Se recomienda unificar la experiencia para que sea presentada por el proponente y/o aliados, ya que este requisito puede resultar excesivamente restrictivo, considerando que la investigación en IA de gran escala es reciente en el país.
 - g) Se sugiere incluir experiencia de ejecución de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías.
- **Frente a la línea temática**

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

- a) Para la presente convocatoria se solicita que se cumpla con 5 componentes, lo cual puede ser complejo a nivel técnico dada la falta de madurez en proyectos de este tipo a nivel nacional. Se sugiere la inclusión de 3 o más componentes y asignar puntaje adicional por la integralidad de los 5 componentes.
 - b) Para el componente a. Se sugiere ampliar información de que se entiende por: "... infraestructura científica y tecnológica robusta y de alto rendimiento".
 - c) Para el componente c, se sugiere ampliar qué se entiende por estrategias integrales para la formación, fortalecimiento y atracción de talento humano altamente especializado.
 - d) Para el componente d, se sugiere ampliar la información de cómo se espera Promover la generación de propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y la creación de empresas de base tecnológica en inteligencia artificial derivadas de los resultados de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
 - e) No se establecen lineamientos sobre la sostenibilidad técnica y financiera de las infraestructuras, ni sobre el uso ético, inclusivo y seguro de la IA, temas priorizados en la política nacional. Se recomienda incorporar directrices de IA confiable y responsable, con enfoque en protección de datos, equidad, transparencia y sostenibilidad, estándares de interoperabilidad, gobernanza de datos o apertura controlada de datasets.
 - f) Se recomienda ampliar el alcance y definición de cada uno de los componentes energética, generación, transporte, consumo, eficiencia y productos finales y se recomienda incluir plan de sostenibilidad y plan detallado de transferencia tecnológica.
- **Frente al alcance:**
- a) Se recomienda que los componentes sean consistentes con lo presentado en el capítulo 5. Líneas temáticas.
- **Frente al enfoque territorial:**
- a) Se nombra sólo el puntaje adicional para departamentos diferentes a: "Bogotá/Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico" pero no es claro si la condición aplica al lugar de ejecución, al ejecutor o a los beneficiarios.
 - b) Se sugiere puntaje para municipios que pertenezcan a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), a las Zonas.
- **Frente al enfoque diferencial:**
- a) Especificar si este enfoque aplica solo a personas vinculadas en el proyecto o también a beneficiarios. En caso de ser sólo a personas vinculadas al proyecto incluyen también actividades de apoyo o sólo labores directas.
 - b) Evaluar pertinencia de incluir Identidades diversas, población joven
 - c) Se recomienda incluir el documento que acredita cada categoría, ejemplo para Población víctima del conflicto armado la certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- **Frente a la Orientaciones para la vinculación de Talento Humano:**
- a) Se sugiere ajustar las presentaciones de productos de acuerdo con el nivel de formación, ya que en el caso de los jóvenes, en los 12 meses debe presentar un producto en revista indexada.
 - b) Corregir la numeración y subapartados para mantener consistencia jerárquica.
 - c) Para: ..." Cada estudiante de maestría deberá presentar (sometido a evaluación o publicado) un producto Tipo TOP o Tipo A asociado a actividades de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación de acuerdo con el Anexo 1 de la Convocatoria 957 de 2024" Se recomienda definir el capítulo del Anexo 1 donde se encuentra esta información.
- **Frente a los requisitos:**

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

- a) Para el requisito 10.3: "Adecuado desempeño del proponente: el proponente deberá acreditar el adecuado desempeño del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR conforme la metodología señalada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) conforme al "Consolidado de resultados de medición anual del desempeño 2021-2022", se sugiere aclarar ya que el IGPR se actualiza anualmente, se sugiere Precisar que se tomará la última medición publicada por el DNP a la fecha de cierre de la convocatoria
- b) Se recomienda corregir requisito 10.6. "Presupuesto (Anexo 2)" el formato de presupuesto se encuentra en el Anexo 3. Se recomienda incluir la nota: "La entidad proponente y sus aliados garantizarán la completa coherencia entre la información consignada en el SIGP, el Anexo 1b - Carta aval y modelo de gobernanza, Anexo 2- Documento técnico y el Anexo 3 Presupuesto." Debajo del requisito 10.4 y no del requisito 10.6. Dar alcance a qué actividad del cronograma se hace referencia en las siguientes notas: "7. Cada proyecto tendrá lugar a dos (2) subsanaciones en relación con la validación de la MGA y Presupuesto. Conforme los tiempos definidos en el cronograma." Y "8. En el evento en el que no se cargue alguno de los requisitos existentes, se carguen hojas en blanco o archivos dañados la propuesta será calificada como rechazada y no tendrá lugar a subsanación."

- **Frente al procedimiento de inscripción:**

- a) Se tiene información incompleta del tamaño de los archivos.

- **Frente a los criterios de evaluación:**

- a) Para mayor claridad y transparencia en el puntaje de los proyectos, se sugiere utilizar un sistema de rango de puntaje, ya que pueden existir errores de interpretación de los diferentes evaluadores.
- b) Para el criterio "1.1 Calidad y coherencia del proyecto en el desarrollo de los siguientes componentes" se sugiere que la descripción guarde coherencia con lo descrito en los Términos de Referencia.
- c) Para el criterio 3, manejar la misma estructura de puntaje (mayor a menor).
- d) El criterio "3.1 Conformación de la Alianza: La Alianza cumple con los criterios establecidos en su definición y alcance. Se demuestra experticia y trayectoria de los actores que conforman la alianza y capacidades para el desarrollo del proyecto." Se aborda de una manera muy subjetiva. Se sugiere que el puntaje mínimo sea el cumplimiento de lo establecido en el numeral "DIRGIDO A" y otorgar puntaje adicional a mayor experiencia del proponente y la alianza.
- e) Para el criterio 5 "Enfoque Diferencial" se sugiere estructurar el puntaje a nivel de porcentaje de participación de enfoque diferencial en el proyecto. No se evidencia inclusión de mujeres.
- f) No se evidencia puntaje para la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

- **Frente al procedimiento de evaluación:**

- a) Se sugiere adjuntar el procedimiento M801PR02 – "Procedimiento de evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel" con el fin que las entidades que presentan los proyectos tengan clara la transparencia, la equidad y la calidad de la evaluación.

- **Frente a la revisión de requisitos del Sistema General de Regalías:**

- a) Se recomienda precisar la referencia normativa contenida en este numeral, indicando expresamente si corresponde al Acuerdo 012 de 2024 o a la normatividad vigente expedida por la Comisión Rectora del SGR, considerando que dicha disposición puede ser objeto de modificación o actualización. Esto garantizará la trazabilidad jurídica y la correcta aplicación de los requisitos establecidos para la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos por parte del OCAD de CTel.
- b) Para el numeral 5: "Los proyectos de inversión transferidos para revisión de requisitos del SGR, recibirán pronunciamiento dentro de los quince días siguientes a su transferencia, siempre respetando el derecho a turno,

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

los proponentes podrán realizar nuevamente su cargo dentro del término definido en el cronograma" establecer si se hace referencia a días hábiles o días calendario.

- c) No es claro en este capítulo qué entidad/ realizará este proceso de revisión de cumplimiento de requisitos. Especificar si habrá límite en cuanto al número de procesos de validación para el cumplimiento de requisitos.

Comentarios Convocatoria No. 50. Convocatoria de Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la investigación básica orientada en las ciencias naturales, las ciencias sociales y humanidades

- Se sugiere incorporar incentivos para el desarrollo de actividades de I+D, como establecer un mayor puntaje o un porcentaje mínimo del presupuesto que se destine al componente de "Generación de Conocimiento" frente a "Apropiación Social" y "Movilidad Académica".

- **Frente al dirigido a:**

- a) El documento establece como posibles proponentes las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros/Institutos de Investigación y Centros de Ciencia. Sin embargo, se recomienda ampliar la participación para permitir alianzas con miembros de la cuádruple hélice del SNCTI.
- b) Se sugiere incluir experiencia de ejecución de proyectos de Ciencias Básicas y con recursos del Sistema General de Regalías. Además de algunos criterios básicos para los miembros de la alianza como IES con registro calificado, Centros/Institutos de Investigación y Centros de Ciencia con reconocimiento vigente a la fecha del cierre de la convocatoria.

- **Frente a la línea temática:**

- a) Las líneas temáticas contemplan tanto Ciencias Naturales como Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con la clasificación OCDE.
- b) Se considera positivo que se incluyan campos de investigación en humanidades, historia, arte y comunicación, lo cual amplía el alcance de la ciencia más allá del enfoque técnico. No obstante, se recomienda vincular estas líneas a las demandas territoriales específicas, de manera que los proyectos respondan a las realidades de cada región.
- c) También se sugiere priorizar líneas con impacto transversal en sostenibilidad, soberanía alimentaria, energía limpia y justicia social, coherentes con los retos del Plan Nacional de Desarrollo y con lo dispuesto en el ejercicio de priorización que se realizó para el Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026, dejando como líneas transversales los retos de convergencia territorial, salud y fin a la violencia.

- **Frente al alcance:**

- a) Se sugiere que se amplíe la información de cada uno de los componentes.
- b) Teniendo en cuenta la madurez de las convocatorias se recomienda incluir los códigos de los productos presentados para cada uno de los componentes, así mismo relacionar el nombre del programa 3906.

- **Frente al enfoque territorial:**

- a) Se sugiere reforzar su aplicación práctica. Se recomienda que el documento precise cómo se garantizará la distribución equitativa por regiones del SGR, así como criterios de priorización para departamentos con menor índice de innovación o capacidades científicas incipientes.
- b) Podría incorporarse un puntaje adicional para proyectos que se desarrollen en Zonas PDET, asegurando que el impacto sea equilibrado y coherente con la finalidad redistributiva del Sistema General de Regalías.

- **Frente al enfoque diferencial:**

- a) El enfoque diferencial e interseccional es un avance relevante, pero debe especificarse con mayor precisión si aplica únicamente al talento humano vinculado o también a la población beneficiaria de los proyectos.

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

- b) Se sugiere incluir lineamientos claros sobre los mecanismos de acreditación de las categorías diferenciales y garantizar la participación de mujeres, pueblos étnicos, jóvenes y comunidades rurales, identidades diversas en los procesos de investigación.
 - c) Asimismo, se recomienda incluir una ponderación adicional en la evaluación de proyectos que evidencien acciones afirmativas en estos grupos poblacionales.
 - d) Se recomienda incluir el documento que acredita cada categoría, ejemplo para Población víctima del conflicto armado la certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- **Frente a las orientaciones para la vinculación de Talento Humano:**
- a) Se recomienda ajustar los productos esperados por nivel de formación, especialmente para los jóvenes investigadores, ya que es complejo el producto solicitado para los 12 meses de vinculación.
 - b) Es pertinente aclarar si los jóvenes pueden provenir de diferentes departamentos al de la entidad ejecutora, favoreciendo la descentralización del talento.
- **Frente a los requisitos:**
- Se sugiere:
 - Aclarar que la validación de requisitos habilitantes será responsabilidad exclusiva de MinCiencias, y no de los miembros del OCAD CTel.
 - Precisar que la evaluación del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) se realizará con base en las últimas mediciones publicadas por el DNP, teniendo en cuenta que dicha medición se realiza de manera trimestral.
 - Fortalecer la coherencia entre los documentos (SIGP, Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3). Incluir la nota: "La entidad proponente y sus aliados garantizarán la completa coherencia entre la información consignada en el SIGP, el Anexo 1 - Carta aval y modelo de gobernanza, Anexo 2- Documento técnico y el Anexo 3 Presupuesto."
 - Incluir un criterio de idoneidad territorial que verifique que los proyectos responden efectivamente a las demandas del departamento proponente.
 - En el numeral 10.11 menciona "El proceso de subsanaciones a los requisitos exigidos en el presente documento se tramitará con base en las siguientes reglas:" en el punto 7. Menciona "Cada proyecto tendrá lugar a dos (2) subsanaciones en relación con la validación de la MGA y Presupuesto. Conforme los tiempos definidos en el cronograma" se sugiere dar alcance a qué actividad del cronograma hace referencia.
- **Frente al Procedimiento de Inscripción:**
- Se recomienda evaluar la oportunidad de aumentar los tamaños máximos para los archivos adjuntos de 3MB y 10MB.
- **Frente a la Duración y Financiación:**
- Se recomienda incluir una restricción de porcentaje para algunas actividades como Adquisición de equipos robustos o importantes, materiales, insumos.
- **Frente a los Criterios de Evaluación:**
- a) Para mayor claridad y transparencia en el puntaje de los proyectos, se sugiere utilizar un sistema de rango de puntaje, puesto que podrían existir errores de interpretación de los diferentes evaluadores.
 - b) **Se recomienda:**
 - Implementar un sistema de rango de puntaje que reduzca la discrecionalidad entre evaluadores.
 - Incluir puntaje específico para la generación de nuevo conocimiento y la apropiación social del conocimiento.

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

- Incorporar ponderaciones o porcentajes de participación para enfoque territorial y diferencial como factores de cierre de brechas.
 - Garantizar la coherencia entre los criterios y los componentes definidos en los Términos de Referencia.
- **Frente al Procedimiento de Evaluación:**
- a) Se recomienda adjuntar como anexo el Procedimiento M801PR02 – Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel, para fortalecer la transparencia y claridad del proceso.
 - b) Asimismo, debe definirse expresamente el rol de los pares evaluadores y de MINCIENCIAS en cada etapa, asegurando independencia técnica y trazabilidad en las decisiones.
- **Frente a la Revisión del Sistema General de Regalías:**
- a) Se recomienda precisar la referencia normativa contenida en este numeral, indicando expresamente si corresponde al Acuerdo 012 de 2024 o a la normatividad vigente expedida por la Comisión Rectora del SGR, considerando que dicha disposición puede ser objeto de modificación o actualización. Esto garantizará la trazabilidad jurídica y la correcta aplicación de los requisitos establecidos para la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos por parte del OCAD de CTel.
 - b) Para el numeral 4: “Los proyectos de inversión transferidos para revisión de requisitos del SGR, recibirán pronunciamiento dentro de los quince días siguientes a su transferencia, siempre respetando el derecho a turno”, establecer si se hace referencia a días hábiles o días calendario.
 - c) No es claro en este capítulo qué entidad/ realizará este proceso de revisión de cumplimiento de requisitos.
 - d) Especificar si habrá límite en cuanto al número de procesos de validación para el cumplimiento de requisitos

Re: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

1 mensaje

gobernador caqueta <gobernador@caqueta.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

9 de octubre de 2025, 13:44

Luis Francisco Ruiz Aguilar, Gobernador del Departamento del Caquetá, Vocero del Gobierno Departamental en la Sesión 63 de 2025, Adjunto formato con sentido del voto.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR

Gobernador del Caquetá

El jue, 9 oct 2025 a las 10:52, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de ACTel la presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- Convocatoria 44 “Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026”.
- Convocatoria 46 “Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial”.

- Convocatoria 50 "Convocatoria en Investigación básica".

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

Cordialmente,

-



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

 [VOTO SESION 63 CTel.pdf](#)
47K

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, conformado por las Gobernaciones de Arauca, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá y La Guajira, cuyo vocero/líder es el departamento del **CAQUETÁ** en cuya representación asiste **Luis Francisco Ruiz Aguilar** en su calidad de **GOBERNADOR DEL CAQUETÁ** para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 63 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 09/10/2025.

Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026:

CONVOCATORIA	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Convocatoria 44 "Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026".	POSITIVO
Convocatoria 46 "Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial".	POSITIVO
Convocatoria 50 "Convocatoria en Investigación básica".	POSITIVO

Firma:

Nombre: **Luis Francisco Ruiz Aguilar**

C.C. 7.628.636

Cargo: **GOBERNADOR DEL CAQUETA**

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: N/A

RV: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

9 de octubre de 2025, 15:48

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD

Atento Saludo,

Remito formato de votación.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Rectoría Universidad de Pamplona
“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia”

De: MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 15:21

Para: Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>

Asunto: RV: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

Cordialmente,

MELISSA FERNANDA PÁEZ IBARRA
Auxiliar Administrativa Oficina de Rectoría
Universidad de Pamplona
Sede Villa del Rosario
Celular: 3153430134

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia"

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 11:51

Para: Andrea Carolina Araque Chacon <acaraque@unipamplona.edu.co>; Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; YOICY DEL CARMEN ROBLEDO PALOMINO <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Álvarez Jiménez <secretariorectoria@iudigital.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@ucc.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina Maria Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernando Castaño Duque <profesionalproyectos especiales@iudigital.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yolanda Torres Pérez <yolanda.torres01@uptc.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Enrique Vera <rectoria@uptc.edu.co>; Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>; Maritza Rondón Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; María Fátima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; MELISSA FERNANDA PAEZ IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 3. Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

Cordial saludo.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de ACTel la presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

- Convocatoria 44 “Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026”.
- Convocatoria 46 “Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial”.
- Convocatoria 50 “Convocatoria en Investigación básica”.

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

Cordialmente,



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)



[3.3. Universidades e ITTU -Votaciòn TdR-Ok.pdf](#)

297K

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias, conformado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad de Pamplona, Universidad de Córdoba, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm y la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU DIGITAL , cuyo vocero/líder es IVALDO TORRES CHÁVEZ, para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 63 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 09/10/2025.

Presentación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2025:

CONVOCATORIA	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Convocatoria 44 “Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026”.	POSITIVO
Convocatoria 46 “Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial”.	POSITIVO
Convocatoria 50 “Convocatoria en Investigación básica”.	POSITIVO

Nombre: **IVALDO TORRES CHÁVEZ**

C.C. 19.874.417

Cargo: Rector Universidad de Pamplona

 Ciencias		ASISTENCIA A REUNIONES					Código: D101PR03F01 Versión: 01 Fecha: 2020-10-29			
Dependencia:	Despacho Del Ministro - Secretaría Técnica OCAD									
Tema:	Sesión del OCAD No. 63 de 2025									
Objetivo:	Desarrollo Sesión del OCAD No. 63 de 2025									
Fecha:	9/10/2025	Hora inicio:	10:00	Hora finalización:	12:00				Lugar:	
No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE					TELÉFONO/Ext.	E-MAIL
				Población Victima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad		
1	Luis Fernando Ricaurte Cardozo	Contratista	Despacho Del Ministro - Secretaría Técnica OCAD						6016258480	lfricaurte@minciencias.gov.co
2	Jairo Humberto Vargas Angarita	Contratista	Despacho Del Ministro - Secretaría Técnica OCAD						3115073749	jhvargas@minciencias.gov.co
3	Oficina Asesora de Planeación del Cauca	Contratista	Gobernación del Cauca							priorizadoret@cauca.gov.co
4	Irina Alexandra Arroyo Castilla	Contratista Secretaría Técnica	Despacho Del Ministro - Secretaría Técnica OCAD	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico			3153526456	iarrooyo@minciencias.gov.co
5	Jairo Alexander Neira Sanchez	Secretario de Planeación	Gobernación de Boyacá	Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico	33		3243153890	jairo.neira@outlook.com
6	Nazly Mayet Cadena Rodríguez	Contratista	Oficina Asesora Jurídica	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	37		3002568945	nmcadena@minciencias.gov.co
7	Octavio Hernando Sandoval Rozo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico			3118421213	ohsandoval@minciencias.gov.co
8	Julieith Ordóñez	Asistente, Jefe Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	27		3208583531	splaneacion@cauca.gov.co
9	Diana Melissa Muriel Muñoz	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	37		3154337140	diana.muriel@cauca.gov.co
10	Diana Esmeralda Rodríguez Guerrero	Contratista	Dirección de Vocaciones y Formación en CTel		Mujer					derodriguez@minciencias.gov.co
11	Carolina Múnera Camacho	Contratista	Equipo de Seguimiento Convenios y Mecanismos	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico				cmunera@minciencias.gov.co
12	Jean Paul Moreno Triviño	Contratista	Dirección de Vocaciones y Formación en CTel	Ninguna	Intersexual	Ningún grupo étnico	0		3174841729	jpmoreno@minciencias.gov.co
13	María Camila Amaris Mendoza	CONTRATISTA	Equipo de Seguimiento Convenios y Mecanismos							mcamaris@minciencias.gov.co
14	JACQUELINE CASTAÑO DUQUE	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico	47		3117697623	decanaturaadministracion@udigital.edu.co
15	Leonardo Fabio Galindo López	Vicerrector de Investigación	Universidad Cooperativa de Colombia	Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico	51		3122588397	leonardo.galindo@ucc.edu.co
16	Teresa del Pilar Ávila Garzón	contratista	Despacho del Ministro – Secretaría Técnica OCAD						3138126787	tdpavila@minciencias.gov.co
17	Sirle Diaz Mejia	Secretaría de Obras y vías	secretaria de obras y vías							sirle.diaz@laguajira.gov.co
18	carolina Gómez González	Profesional especializado	Dnp	Ninguna	Mujer				3213771675	carogomez@dnp.gov.co

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal